

1143. Preguntas frecuentes y aclaraciones relativas al contenido de los contratos:

EXPTE. 2022/11177. SERVICIO DE DISEÑO Y ELABORACIÓN, TRANSPORTE Y DESMONTAJE DE BANDEROLAS Y LETREROS EN ACTIVIDADES DEL ÁREA DE COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenos días,
Podrían indicar fecha aproximada de montaje? Gracias.

RESPUESTA:

Según el Pliego de prescripciones técnicas, apartado 2, letra d:

El adjudicatario diseñará y elaborará el número de pancartas, paneles y demás elementos anunciadores que el Área de Comercio le solicite, al menos 10 días antes de la fecha del evento anunciado, instalando dichos elementos en el lugar que dicha entidad indique al adjudicatario o según la distribución que se indica en el Anexo I, desmontándolos posteriormente en plazo de 6 días después de concluir el evento, trasladándolos limpios al lugar que se le indique.

Saludos.

EXPTE. 2022/10958. ADQUISICIÓN DE UN CONTROLADOR ESCALADOR Y SELECTOR DE VÍDEO, ASÍ COMO DOS ALTAVOCES, PARA LA PANTALLA LED DEPORTIVA DEL COMPLEJO DEPORTIVO BASILIO LABRADOR

PREGUNTA:

Buenos días,
Serían tan amables de indicarnos marca y modelo de la pantalla LED deportiva?, para buscar compatibilidad en el escalador.
Muchísimas gracias.

RESPUESTA:

Buenos días.

La pantalla es: Mondo Smart System modelo ORION (Ref. PLI6P5)

Un saludo

EXPTE. 2022/5538-2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenos días,
En el PPT, indica que las empresas licitadoras deberán presentar las “medidas de seguridad” a aplicar así como los “medios de prevención de riesgos laborales” que se comprometen a utilizar en el desempeño de las tareas del servicio objeto de este

contrato.

¿En que sobre se adjunta esta documentación?

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

En relación a su pregunta, esta documentación se le solicitará a la empresa que haya salido adjudicataria en el momento del requerimiento de la documentación correspondiendo al Anexo IX (cláusula 16.7 del PCAP).

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días,

En el PPT se indica que las empresas licitadoras deberán disponer de un Sistema de Gestión del Mantenimiento Asistido por Ordenador (GMAO), el cual deberá describirse en las propuestas presentadas.

¿En que sobre se adjunta esta documentación?

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Esta documentación será incluida en el archivo nº 2 relativo a la "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA OFERTA PARA LA LICITACIÓN" sin embargo, téngase en cuenta que no es un criterio de adjudicación.

Un saludo.

**EXPTE. 2022/9386-2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**

PREGUNTA:

Buenos días;

En la documentación a presentar en la plataforma ,solicitan un documento" TÍTULO HABILITANTE".

¿Qué debemos presentar un compromiso que el mantenimiento lo lo llevará un ingeniero industrial que será el responsable de la dirección del servicio?

o algo diferente , o tienen algún formato para complementar.

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

La cláusula 4.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece lo siguiente:

"4.4.- Habilitación empresarial o profesional.

Podrán acceder al presente Procedimiento de contratación las empresas dedicadas a la instalación, montaje, desmontaje, mantenimiento y reparación de instalaciones térmicas en

edificios contemplados en Real Decreto 1027/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Los Edificios, y normas posteriores que lo modifican, y sus Instrucciones Técnicas Complementarias, debiendo poseer la habilitación correspondiente expedida por el órgano de la Administración Pública con competencias en la materia (Comunidad Autónoma de Canarias, ...).

El licitador estará obligado a presentar, certificado por el Órgano Territorial competente donde tenga su sede la empresa, el correspondiente "Certificado que lo acredite como empresa instaladora y mantenedora habilitada por la Comunidad Autónoma correspondiente, con validez durante el periodo que tenga vigencia este contrato".

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días, podríamos concertar los días de visita de las instalaciones.

Gracias

Saludos

RESPUESTA:

Buenos días,

Para concertar una cita para visitar las instalaciones tiene que enviar un correo a contratacion@losrealejos.es.

Un saludo.

EXPTE. 2022/8440. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y SERVICIO DE IMPRESIÓN CON PAGO POR COPIA Y MANTENIMIENTO

PREGUNTA:

Buenos días,

En la cláusula 4.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se exige para acreditar la solvencia técnica, que los licitadores estén en posesión de una serie de certificados. ¿Dicha solvencia puede ser acreditada o complementada con los certificados del fabricante de los equipos?.

Saludos.

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente para acreditar la solvencia técnica exigida se podrá recurrir a la solvencia y medios de otras empresas tal y como recoge la cláusula 4.5 del PCAP. En este caso, se deberá indicar en el DEUC (Anexo I del PCAP), que la solvencia técnica se complementará con la solvencia del fabricante.

Muchas gracias, saludos.

PREGUNTA:

Buenos días:

En relación a lo establecido en los requisitos mínimos de los equipos que se detalla en el PPT, se debe garantizar que los equipos ofertados no estén descatalogados, no declarados como EOL y sean el modelo más eficiente disponible para esa categoría de producto desde el punto de vista del consumo energético. Entendemos entonces que tampoco podrán ofertarse equipos remanufacturados, ¿es así?
Gracias de antemano. Saludos.

RESPUESTA:

Buenos días,

Los equipos objeto de esta licitación deben ser nuevos.

Saludos y buen día,

PREGUNTA:

En la licitación no vemos que detallen que los equipos sean nuevos, si fuese el caso, ¿podrían ser también, nuevos remanufacturados?

RESPUESTA:

Buenos días,

No, Los equipos objeto de esta licitación deben ser nuevos.

Saludos y buen día,

PREGUNTA:

Buenos días

A la hora de elaborar la propuesta cuantos decimales podrá tener como máximo el coste por página?

Un saludo

RESPUESTA:

Buenos días,

Cómo máximo seis dígitos (6)

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días. El anexo V del pliego administrativo es igual al anexo I del pliego técnico. ¿Es necesario cumplimentar ambos?

Un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días,

El anexo que deben cumplimentar es el V que acompaña el PCAP.

Muchas gracias, saludos

PREGUNTA:

Buenas tardes. Hemos estado mirando en la plataforma la documentación requerida para la presentación de esta licitación. En los documentos a incorporar en el sobre II, se nos indica como campos de carácter obligatorio en dicha plataforma: anexo V oferta, memoria técnica y oferta económica. ¿Qué diferencia hay entre el primer y tercer punto? Dado que tienen carácter obligatorio, ¿adjuntamos el mismo documento en ambos?

Gracias de antemano por sus aclaraciones.

RESPUESTA:

Buenas tardes,

La oferta económica y el Anexo V son el mismo documento, con lo que pueden adjuntar el mismo documento. La memoria técnica debe elaborarse conforme a lo indicado en la cláusula 12 del PCAP y punto 12 del PPT.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días:

De la lectura de los requisitos del software para la gestión del servicio de impresión, definido en el pliego de prescripciones técnicas, nos surgen las siguientes cuestiones:

1. La Impresión Virtual, ¿significa que se manda a imprimir por una única cola de impresión y se puede recoger ese trabajo en cualquier equipo multifuncional al validarse.?
2. La validación al imprimir, para después poder recoger los trabajos validándose en el multifuncional, ¿debe realizarse en el driver (por lo que al cambiar la contraseña el usuario deberá también cambiarse en el driver), o debe cogerla del usuario del directorio activo automáticamente?
3. La consulta al Cuadro de Mandos, con los informes de contabilización de impresión, ¿debe dar informes con 'un click' del conjunto de todos los equipos del ayuntamiento, o solo informes de equipo por equipo

Saludos

RESPUESTA:

Buenos días,

1. La Impresión Virtual, ¿significa que se manda a imprimir por una única cola de impresión y se puede recoger ese trabajo en cualquier equipo multifuncional al validarse.?

No, lo que se pretende es posibilitar que cuando se manda a imprimir directamente a una impresora y no es posible porque la impresora esta afectada por una incidencia, el poder recuperar ese trabajo y enviarlo a otra impresora en la cual se valide el usuario.

2. La validación al imprimir, para después poder recoger los trabajos validándose en el multifuncional, ¿debe realizarse en el driver (por lo que al cambiar la contraseña el usuario

deberá también cambiarse en el driver), o debe cogerla del usuario del directorio activo automáticamente?

Los equipos deben estar integrados en directorio activo por lo tanto la información de las cuentas de los usuarios será consultada del directorio activo automáticamente

3. La consulta al Cuadro de Mandos, con los informes de contabilización de impresión, ¿debe dar informes con 'un click' del conjunto de todos los equipos del ayuntamiento, o solo informes de equipo por equipo

La información debe de ser de todos los equipos y también de equipo por equipo.

PREGUNTA:

Buenas tardes.

Vemos en el pliego que piden solución de impresión virtual, para poder cotizar correctamente la solución, cuantas personas/funcionarios necesitarán hacer uso de las fotocopiadoras?

RESPUESTA:

Buenos días,

Actualmente tenemos 301 usuarios en el directorio activo.

Saludos,

PREGUNTA:

Buenas.

Para el caso de la solución de copia auténtica, cuántos usuarios aproximadamente harán uso de la misma?

Un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días,

Esta pensado para unos 15 usuarios como máximo.

PREGUNTA:

Buenos días:

En el anexo V (proposición económica) se indica que hay que poner el precio unitario de arrendamiento por equipo pero, ¿se hace referencia a la cuota mensual, anual o total de los 48 meses?

Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

En ningún caso se trata de un arrendamiento, se trataría de la adquisición de los equipos (compra de los equipos).

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

en la memoria técnica solicitan que se incluya entre otra información el modelo de criterios cuantificables por fórmula (Anexo I PPT), pero este modelo coincide con el Anexo V del modelo de proposición económica. Al solicitar ambos documentos dentro del Archivo Dos, sería necesario repetir en la memoria técnica dicho anexo o es suficiente con incluirlo en la oferta económica?

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente el Anexo I del PPT es igual que el Anexo V del PCAP. La memoria debe incluir la documentación solicitada y además debe aportarse aparte el Anexo V.

Muchas gracias, saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

En el cuadro de criterios puntuables, se dice que se puntúa la mayor velocidad de impresión pero en el mismo cuadro aparece el texto "mínima", ¿a qué se refiere con mínima?

Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

En relación, a las mejoras de las prestaciones se hace referencia al concepto de mayor velocidad de los equipos de impresión tanto en el tipo A y el tipo C.

Lo que se pretende valorar con la prestación de mínima es el número de páginas en formato (A4) por minuto que imprime el equipo.

Saludos.

**EXPTE. 2022/9389. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS APARATOS DE AIRE
ACONDICIONADO DE LOS EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALES**

PREGUNTA:

Buenas tardes;

la periodicidad del mantenimiento preventivo se realizará mensual o según la normativa vigente?

En el pliego técnico en la pg 7 dice "A los efectos del control de las inspecciones técnicas realizadas con una periodicidad mensual, para cada una de dichas inspecciones técnicas que se giren a las instalaciones se elaborará un parte de inspección (según frecuencia indicada normativa vigente),

RESPUESTA:

Buenos días,

La frecuencia de las inspecciones objeto de contrato será aquella que determina la normativa de aplicación para cada tipo de equipo a mantener.

En cuanto al párrafo indicado, se indica a continuación la redacción adecuada del mismo, en el que parece haberse omitido por error lo indicado subrayado:

CONTROL DE LAS INSPECCIONES TÉCNICAS REALIZADAS: MANUAL DE MANTENIMIENTO

A los efectos del control de las inspecciones técnicas realizadas, que será llevado a cabo por el responsable del contrato con una periodicidad mensual, para cada una de dichas inspecciones técnicas que se giren a las instalaciones, se elaborará un parte de inspección (según frecuencia indicada normativa vigente), por duplicado ejemplar, que firmarán las partes interesadas (responsable de la instalación objeto de mantenimiento y empresa de mantenimiento).

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días;

Con respecto al valor del contrato según el pliego administrativo es de 14492,25 €, al año. Si alguien oferta 12.000€, el ayuntamiento abonará 1000€ mensuales durante los 12 meses? o en los 14492,25€ existe una bolsa que puede o no utilizarse en el contrato?, favor aclarar

RESPUESTA:

Buenos días,

El punto 12 de informe de necesidad indica lo siguiente:

"La empresa adjudicataria emitirá una factura bimensual y cada una de ellas corresponderá a la cantidad igual correspondiente a la sexta parte del presupuesto anual del servicio contratado conformada por el responsable designado de la empresa adjudicataria, siempre tras aprobación y validación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos. A dicha factura se acompañará un listado de servicios realizados durante el periodo objeto de facturación.

Asimismo, para el mantenimiento correctivo y el empleo de la bolsa económica según precios unitarios fijados en el Anexo II, las facturas tendrán carácter mensual, facturándose única y exclusivamente los servicios que se realicen de manera efectiva durante dicho periodo, vigente el contrato. "

Con respecto al valor del contrato, el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su cláusula 11 establece que en el presupuesto máximo estimativo se recoge el conjunto de los trabajos definidos en el apartado "condiciones del servicio" (mantenimiento preventivo y correctivo).

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días,

Entendemos que el Oficial de 1ª y funciones de Encargado para el desarrollo de trabajos de mantenimiento, con dedicación a tiempo completo a lo largo de todo el periodo del contrato,

que se indica en la pag.11 del PPT, no realizará una jornada completa de Lunes a Viernes, sino que deberá estar disponible en ese periodo en caso de necesidad, y realizando obviamente las revisiones de mantenimiento preventivo que correspondan? Saludos,

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente, lo que tiene que estar disponible en caso de necesidad y para realizar las revisiones de mantenimiento.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenas tardes;

En los precios del anexo II, esta incluida la mano de obra?

RESPUESTA:

Buenos días,

En el anexo II no está incluida la mano de obra.

Asimismo el punto 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas indica lo siguiente:

“Cualquier operación de mantenimiento correctivo que deba de abordarse necesitará, para su realización por el adjudicatario, la previa autorización del técnico gestor del Ayuntamiento de Los Realejos. Por ello, la empresa deberá comunicar su existencia al Técnico Gestor del Contrato con información suficiente para que decida si procede reclamar en base a las garantías en vigor, si las hubiere.

El adjudicatario gestionará en el aspecto técnico, en caso de que así se lo solicite el Técnico Gestor del Contrato, la reclamación de las garantías vigentes de equipos, sistemas y materiales a los fabricantes e instaladores.

Cuando no pueda solventarse la avería de forma inmediata y la complejidad de su resolución así lo aconseje, se pondrá previamente en conocimiento del técnico gestor del contrato el programa de trabajos a ejecutar, debidamente argumentado y presupuestado, de acuerdo a los precios de desplazamiento y mano de obra adjudicados para el mantenimiento correctivo. Estos presupuestos deberán ser aceptados y firmados por el técnico gestor del contrato, como requisito previo a la ejecución de los trabajos de mantenimiento correctivo y su correspondiente facturación.”

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días;

En la fórmula del mayor descuento ofertado en los trabajos de mantenimiento correctivo, existe un parámetro, Bm= mayor número de avisos ofertados por las empresas, ¿me puedes explicar a que se refiere?

RESPUESTA:

Buenos días,

Fue un error. El parámetro correcto es $\diamond\diamond\diamond\diamond$ = Mayor porcentaje de baja ofertado por las empresas.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenas tardes;

En el pliego técnico dice:

"Los trabajos de mantenimiento correctivo serán facturados al Ayuntamiento al final de cada mes, a medida que se vayan produciendo las actuaciones de mantenimiento correctivo, incluyendo en cada factura, por una parte, las unidades de desplazamientos efectivamente realizados para actuaciones de mantenimiento correctivo y las horas de trabajo, facturados ambos conceptos al precio presentado en la oferta y por otra parte, los materiales utilizados en cada una de las operaciones de mantenimiento correctivo facturadas a precios de mercado, previa aceptación del presupuesto."

¿ La pregunta es en la oferta económica no existe una casilla donde soliciten, precio de horas hombre ,ni precio de desplazamiento, por tal motivo no sabemos a que precio el ayuntamiento pagará la mano de obra ni el desplazamiento del personal, me lo podrías aclarar

RESPUESTA:

-

EXPTE. 2022/5538. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS ASCENSORES DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenos días,

En el pliego técnico se indica lo siguiente:

"Asimismo, se valorará la presentación de una relación de acreditaciones (acreditaciones de calidad, seguridad, salud, higiene industrial, medio ambiente, eficiencia energética, etc. tales como los Certificados de Sistemas ISO 9001, ISO 18001-o ISO 45001-, ISO 14001, ISO 50001 o equivalentes) y referencias relevantes en la materia sobre servicios y proyectos de mantenimiento realizados en organismos y empresas."

Pero en los criterios de adjudicación, no se encuentra este, para ser valorado, ¿es necesario adjuntar los certificados ISO?

Gracias, un saludo

RESPUESTA:

Buenos días,

Los criterios en base a los cuales se valorará cada una de las ofertas de los licitadores, son los contemplados en la cláusula 12 del PCAP.

Por otro lado, la aportación de los certificados ISO referidos, son en todo caso opcionales por el licitador, siempre que acredite la habilitación empresarial exigida en la cláusula 4 del PCAP.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

En el anexo I aparece lo siguiente: " Además del formulario o formularios normalizados del DEUC y del compromiso de constitución de la UTE, en su caso, en el sobre n.º UNO deberá incluirse la declaración de los licitadores de su pertenencia o no a un grupo empresarial, conforme al modelo del Anexo IV" Pero en el anexo IV no aparece esa información, si no DECLARACION RESPONSABLE SOBRE PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. tenemos que anexar entonces cumplimentando al DEUC el anexo IV o que documentación?

Y en la plataforma aparece para anexar Declaración responsable supuesto desempate, pero no indica que documentación adjuntar, ¿sería el anexo IV declaración responsable sobre porcentaje de trabajadores con discapacidad?

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente hay un error en el anexo I ya que no se incluyó el Anexo referente al compromiso de constitución de la UTE y se puso como anexo IV la DECLARACION RESPONSABLE SOBRE PORCENTAJE DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, que, según establece la cláusula 14.3.4 del PCAP esta declaración responsable es conforme a la cláusula 12.3 del PCAP, relativa en caso de empate entre dos o más ofertas (por eso aparece en la Plataforma como "Declaración responsable supuesto desempate").

El anexo de compromiso de constitución de la UTE sólo sería necesario presentarlo en el caso de que, tal que establece el artículo 20.2 del PCAP, "el adjudicatario sea una unión temporal de empresarios dentro del mismo plazo y con anterioridad a la firma del contrato, deberá aportar escritura pública de constitución de la UTE, cuya duración será coincidente con la del contrato hasta la extinción del mismo".

Un saludo,

PREGUNTA:

buenos días,

Entonces entiendo que si son aspectos opcionales las acreditaciones de calidad, seguridad, salud, ISOS, etc, tal y como ponen en los pliegos, ¿se adjunten o no esos documentos no se valorarán?. Si pudieran contestarme a la pregunta sobre la declaración responsable, hay un error en el nombre del documento o indicarme como proceder con el anexo IV.

Un saludo

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente, no es un criterio evaluable.

Un saludo.

PREGUNTA:

En los pliegos dice que son 17 aparatos en total y que hay 5 parados.

* Tras la última visita del día 6-10-2022, hemos visto que, uno de los que decían en marcha, está parado por industria, con pegatina roja: BIBLIOTECA

* Uno de los que se indicaba que estaba parado, está en funcionamiento: JUZGADO DE PAZ

* En total hay 6 aparatos parados en este momento que no se han podido probar: BIBLIOTECA, ESTADIO OLIMPICO ASCENSOR, ESTADO OLIMPICO SALVAESCALERAS, CENTRO SOCIAL PALO BLANCO, CASA DEL EMPRENDEDOR, PABELLON DE DEPORTES DE LA CRUZ SANTA.

* Dos de los aparatos parados no están legalizados en industria en principio. CASA DEL EMPRENDEDOR, SALVAESCALERAS ESTADIO OLIMPICO

En los pliegos no habla de legalizar, ni poner en marcha, pero si habla de que pueden no usar el total del importe del concurso, es decir, que quizá parte o todos de esos aparatos no se van a mantener al final. También habla de que pueden quitar unos aparatos y poner otros.

Nos gustaría aclarar:

* Si hay intención de poner en marcha todos los equipos.

* Indicar que no hemos podido comprobar el estado de funcionamiento de 6 de los aparatos por lo que pueden necesitar actuaciones importantes para la puesta en servicio. No hemos localizado ninguna información en los pliegos ni partida específica económica.

* Reiterar que al menos dos equipos no están legalizados en industria y no podrá hacerse a futuro si no hay documentación para ello (expedientes, documentación de entrega, etc.). Además los gastos de reparaciones, puesta a punto y puesta en marcha de los mismos no pueden estar incluidos en el mantenimiento normal y no vemos partida específica en los pliegos. Unido a esto está que se han podido producir cambios normativos desde que se instalaron estos equipos que podrían impedir o dificultar la legalización y puesta en marcha. Necesitaríamos saber si lo han tenido en cuenta.

Gracias.

RESPUESTA:

-

**EXPTE. 2022/6203. SUMINISTRO DE MOBILIARIO CON DESTINO AL VELATORIO DE LA CRIPTA
DE LA CRUZ SANTA**

PREGUNTA:

Buenos días, el apartado 14 del pliego de cláusulas administrativas dice que "De acuerdo con el artículo 159.6.c) de la LCSP, las proposiciones constarán de un único archivo electrónico", pero en el mismo apartado dice "Se incluirá igualmente todos los documentos que permita la valoración del requisito exigido para licitar y valoración del criterio de adjudicación"

¿Cómo anexar estos documentos? ¿Es posible generar un único archivo pdf que incluya tanto el anexo I junto con el resto de documentos requeridos, incluso los solicitados en el apartado 15.3 del pliego de condiciones?

RESPUESTA:

Buen día, si. es posible subir todo en el mismo apartado de la oferta economica, generando un mismo fichero y firmandolo electronicamente

PREGUNTA:

Buenos días, en los datos de la licitación, dentro de la aplicación para subir la oferta, únicamente se hace mención a un CPV 39113200 - Sofás. En el pliego aparecen otros CPV:

En cuanto a la codificación correspondiente a la nomenclatura del vocabulario común de contratos públicos (CPV), respecto de los suministros incluidos en la presente licitación, sería la

siguiente:

☐ 39113200-9 Sofás

☐ 39112000-0 Sillas

☐ 39121200-8 Mesas

☐ 31521200-6 Lámparas de pie

RESPUESTA:

buen día, en la Plataforma de contratos solo hay un apartado para poner el CPV donde se pone el principal (en este caso sofás porque es el importe mayor de prestación) y no los accesorios porque no hay campo para ellos. Por eso se suben los Pliegos para el resto de datos que no pueden ser consignados en la carátula de PLACE.. un saludo

EXPTE. 2022/3126. SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UNA RED DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenas tardes:

¿Se podría disponer del presupuesto de la licitación en formato bc3?

Saludos y gracias

RESPUESTA:

buen dia, no es posible suministrarlo en dicho formato. un saludo

PREGUNTA:

Buenos días, la visita es obligatoria??

RESPUESTA:

Buen dia. no. la visita no es obligatoria. Es solo por si desean asistir. No es obligatoria. saludos

PREGUNTA:

Buenas tardes,

Entendemos que el cargador que se pide es el Raption 50 o uno similar con las mismas características, ¿verdad?

Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buen día, efectivamente. mientras tenga las características exigidas en el pliego . un saludo

PREGUNTA:

Buenas tardes,

¿existe un porcentaje máximo de subcontratación establecido?

Respecto a la solvencia técnica solicitada, el importe ejecutado solicitado de 475.476,41 € se entiende que corresponde a suministro + instalación (objeto del contrato) - no correspondiendo este importe solo a la parte de en suministros, ¿correcto?

RESPUESTA:

buenas tardes, respecto a la subcontratación, el pliego se pronuncia indicando que se considera procedente, habilitar la posibilidad de la subcontratación de las instalaciones de naturaleza diferenciada, como es el caso de las partidas de obra civil de albañilería. Por lo que si bien no se fija porcentaje, se limita la posibilidad sólo en el caso de naturaleza diferenciada. Respecto a la segunda pregunta, efectivamente la solvencia está relacionada con el objeto del contrato que comprende tanto el suministro como la instalación.

un saludo

PREGUNTA:

Buenos días,

¿Es necesario aportar en fase de licitación la documentación solicitada y acreditativa de la solvencia técnica y económica?

En caso de recurrir a solvencia externa, ¿se debe presentar algún documento o indicación en fase de licitación?

Muchas gracias

RESPUESTA:

buen día, en fase de licitación solo tienen que presentar la documentación denominada como anexos y cumplimentar el DEUC. La acreditación documental se le pedirá al propuesto como adjudicatario. Si se presente complementar solvencia tienen que indicarlo en el apartado del DEUC correspondiente identificando a la empresa a la que recurren para complementar solvencia. un saludo

PREGUNTA:

Con respecto a las mediciones y presupuestos en formatos BC3.

Podrían dar una explicación qué un formato utilizado por todos los técnicos y qué se usa para trabajar en mediciones y presupuestos, no esté disponible?.

RESPUESTA:

buen día, se ha puesto a disposición la documentación relativa a la licitación. las conversiones a BC3 con los aplicativos de que dispone la Entidad han dado problemas en anteriores licitaciones por lo que no se suministran en ninguna licitación, en este sentido, el órgano de contratación ha puesto a disposición de los licitadores toda la documentación contenida en el expediente. un cordial saludo

PREGUNTA:

En relación a la acreditación de solvencia técnica y económica recogida en la cláusula 4.3 SOLVENCIA del pliego de condiciones, se hace mención sobre la NO necesidad de estar en posesión de clasificación empresarial. La pregunta es si poseyendo clasificación en los grupos I 6, e I 9, con categoría bastante para los 475.000€ recogidos en pliegos, sería suficiente para acreditar las solvencia requerida, dado que el certificado de la clasificación precisamente acredita la ejecución de obras similares.

RESPUESTA:

buen día, el contrato objeto de licitación no es de obras, es de suministro con instalación por lo que la acreditación de la solvencia tendrá que realizarse en los términos contenidos en los pliegos reguladores. un saludo

PREGUNTA:

Buenos días,

Referente a la solvencia técnica exigida en el pliego, se pide estar en posesión de "Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas."
¿Pueden especificar a que tipo de certificados se refieren?

Gracias

RESPUESTA:

buen día, se refiere a certificados tipo ISO y similares un saludo

PREGUNTA:

Buenas tardes, en relación a una respuesta que se ha dado relativa a presentar la documentación de solvencia técnica en esta primera fase de licitación, nos ha surgido la duda ya que, como se ha configurado la plataforma para que los licitadores suban la documentación, en el sobre 1 piden dos veces el Deuc, uno es para acreditar la capacidad de obrar y el segundo para acreditar la solvencia técnica/económica-Certificados de control de calidad expedidos por los Institutivos-Trabajos realizados/Título habilitante, entendemos que según su respuesta no se debe adjuntar nada y se debe subir el Deuc dos veces. Por favor, confirmar. Muchas gracias.

RESPUESTA:

buenas tardes, la acreditación del cumplimiento de los requisitos se requiere al propuesto como adjudicatario. Los licitadores en esta fase lo que deben es cumplimentar el DEUC donde realizan la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos. saludos

EXPTE. 2022/7220. SERVICIO DE ASESORÍA DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS, LEY ORGÁNICA 3/2018 Y SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

PREGUNTA:

Buenos días,

Me pongo en contacto con ustedes para consultarles si en la licitación para el servicio de asesoría del Reglamento General de Protección de Datos, Ley Orgánica 3/2018 y servicios de

Delegado de Protección de Datos, expediente 2022/7220, es necesario adjuntar el plan de formación o con poner las horas que se van a realizar es suficiente.

Gracias y disculpen las molestias

RESPUESTA:

Hola, conforme al Pliego lo que se valora es el número de horas de formación con lo que no es necesario que adjunten el Plan. un saludo

EXPTE. 2022/7512. EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO – PLAN DE INVERSIONES 2022 – FASE II

PREGUNTA:

Buenos días, se ha duplicado el PCAP por duplicado y faltaría el PPT, en los enlaces de descarga de ambos pliegos se puede comprobar la duplicidad. por favor podrían publicar el PPT? GRACIAS SALUDOS,

RESPUESTA:

Buenos días,

Los proyectos correspondientes a cada lote se subieron en la pestaña de resumen de licitación. No se pudo añadir en la pestaña del PPT por ser demasiado pesado el archivo.

Si tuviera cualquier problema para la descarga de los proyectos, le agradecería que nos lo hiciera saber.

Muchas gracias, saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes, por favor es posible y pueden publicar los BC3 correspondientes a cada uno de los lotes. Gracias

RESPUESTA:

Buenas tardes,

No suministramos los BC3.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días, por favor vemos que se hace referencia en los proyectos a unos planos que no han sido publicados. Por favor dada la fecha en la que estamos, es posible su publicación de forma urgente? Muchas gracias por la colaboración. Saludos,

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Se acaban de publicar los planos correspondientes a cada proyecto, en la pestaña de resumen de licitación.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

Hemos detectado que el presupuesto de ejecución material, no coincide con el importe indicado en el resumen de presupuesto de la página 249. ¿Podrían aclararlo?

Gracias, saludos.

RESPUESTA:

Buenos días,

el presupuesto valido es el indicado en la pag.249 correspondiente al " resumen de presupuesto" ; con un presupuesto de ejecución material de 303.802,21 €, Al haberse observado diferencias en la relación de medición, al diferir en alguna partida respecto del correcto, siendo el BC3 el documento de referencia correcto.."

Saludos.

EXPTE. 2021/1651. ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL

PREGUNTA:

Buenos días, en el ANEXO I RELACIÓN DE MATERIALES del PPTP no aparecen los precios unitarios, tal y como se menciona en la segunda página del mismo.

Ahí dice: Los materiales objeto del suministro del presente contrato, más común o habitual a contratar, se encuentran relacionados, por precios unitarios, en el Anexo I del presente Pliego de Condiciones Técnicas.

¿Es sobre esos precios unitarios sobre los que para cada lote debe ofertarse un porcentaje de descuento?

RESPUESTA:

BUEN DIA, y un cordial saludo: los anexos no fijan precios unitarios dado que el porcentaje de descuento se aplicará sobre el precio de venta al público del material suministrado. un saludo

PREGUNTA:

Buenos días, en cuanto a las garantías exigibles, concretamente la garantía definitiva se indica en el pliego que se prorrateara de forma igual entre el número de adjudicatario del acuerdo marco y que la cuantía será del 5% del precio de licitación. Si el precio de licitación son 659500 € ¿entendemos por tanto que el importe de garantía definitiva sería 32975 €, y sería este importe el que se prorratea entre los adjudicatarios que serán entre uno a doce?

RESPUESTA:

Buen dia, todo dependerá del número de adjudicatarios finales del acuerdo marco. Un saludo

PREGUNTA:

Buenos días, para el LOTE 4.- Materiales de señalización. Me pueden informar que tipo de señales precisan? En acero TIPO MOPU, aluminio tipo MOPU, en Aluminido dorso cerrado? Nivel de Reflectancia.?Gracias

RESPUESTA:

buen dia. El nivel de reflectancia mínimo será Tipo I según lo especificado en la Norma 8.1 I. C. para vías no convencionales o de poblado.

En cuanto a los materiales, habrá que ceñirse a lo indicado en la propia Instrucción de Carreteras 8.1 I.C.

saludos

PREGUNTA:

En caso de no recurrir a solvencia externa, y no ser necesario presentar el ANEXO VI cumplimentado según el modelo ofrecido, en su lugar, ¿qué documento podemos subir? ¿Valdría una declaración responsable en la que se indique que no se recurre integrar solvencia o medios externos para concurrir a la licitación?

RESPUESTA:

buen dia, si, es perfectamente posible subir una declaración de no integración de solvencia.

PREGUNTA:

Buenos días. En el sobre 1 hay dos documentos que deben subirse para acreditar el cumplimiento de los requisitos. Uno de ellos es el DEUC.

Respecto al otro documento, que pide acreditar "Capacidad de obrar-capacidad de obrar", ¿se sube también el DEUC, o qué otro documento debe subirse?

Gracias.

RESPUESTA:

buenas tardes. Si, el DEUC. saludos

PREGUNTA:

Buenos días. Hay que subir dos datos estructurados. Tengo alguna duda al respecto:

1. ¿Debe ponerse los importes tanto en letras como en números?

2. En el caso de la cifra de anual de negocio, ¿se refiere a los años 2018, 2019 y 2020? ¿Debemos poner las de los tres años, o solamente la del año de mayor volumen de negocio de los tres?

Gracias

RESPUESTA:

saludos, vale en numero. Y en el caso de la cifra anual la del año de mayor volumen. Luego en caso de resultar propuestos como adjudicatarios en el requerimiento que se hará tendrán que aportar las cuentas de los tres últimos años. un saludo

PREGUNTA:

Buenas tardes, aunque ya se ha respondido una pregunta similar. Pero no entiendo que, sin tener precios de referencia (PVP), se pueda ofertar un descuento sobre algo no esta fijado en las bases.

Saludos y muchas gracias.

RESPUESTA:

buen dia, el porcentaje de descuento que ofrezcan los licitadores que resulten adjudicatarios se aplicará sobre el PVP de tal forma que si el precio del producto es X, en la factura al Ayuntamiento o a sus entes dependientes se le aplicará ese precio menos el porcentaje ofertado. saludos

PREGUNTA:

Buenas tardes

En el listado de material Lote nº 4 - Material de señalización

¿Nos podrían confirmar si la interpretación que hacemos de las medidas de las tres últimas señales R-305 Estacionamiento prohibido (Letras), R-101 Entrada prohibida (letras) y R-400 Sentido Obligatorio (letras) es de 90x30cm?

Muchas gracias

RESPUESTA:

Hola.

Las tres son señales circulares de diámetro exterior 60 cm.

Saludos

PREGUNTA:

Buenos días, en el SOBRE 1 pide que la declaración responsable DEUC se presente en formato WORD, pero el documento se genera desde la plataforma en formato PDF. ¿En qué formato debe presentarse?

¿Debe ser ese un word en el que se inserten imágenes de catálogo de producto para acreditar muestras descripciones y fotografías de productos a ofertar? O el mismo DEUC en pdf.

Gracias por la aclaración.

RESPUESTA:

Buen día, el mismo DEUC en PDF. saludos

PREGUNTA:

Buenos días, tenemos varias dudas referentes a la presentación de la documentación:

- Sobre1:
- Declaración Responsable DEUC (formato Word) ; Requisito que acredita: Solvencia Técnica Económica -Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar ¿nos podrían indicar que es exactamente lo que tenemos que presentar en este punto? Porque nosotros hemos generado el documento DEUC en pdf , no entendemos lo de formato Word y si en este apartado hay que adjuntar el documento DEUC y el catálogo de productos a suministrar.
- Declaración responsable para (Formato solicitado pdf): capacidad de obrar ¿ que tenemos que presentar aquí, no vemos ningún anexo que se corresponda o plantilla?
- Anexo I- la plantilla la cumplimentamos tal como la ponen, con los pantallazos del DEUC , hay que anexar el DEUC que ya generamos???

- Anexo II- si no se considera ningún documento como confidenciales simplemente no indicamos nada y se firma??
- Anexo VI- entendemos que hay una errata porque en el documento pone al objeto de adjudicar el arrendamiento del Local nº8 bajo la Plaza de los Remedios.

RESPUESTA:

buen dia, el DEUC en pdf que es una declaración responsable de que cumplen los requisitos. Solo a quienes resulten adjudicatarios se les pedirá acreditar solvencia y capacidad además de demás requisitos. EL DEUC sustituye a todo aquello que se acredite en la fase inicial, y luego se requerirá a los propuestos como adjudicatarios que lo acrediten, pero en una fase posterior. Respecto al anexo I es una guía para que descarguen y cumplimenten correctamente el DEUC, si lo han hecho ya con eso es suficiente para ese anexo. Si no hay documentos confidenciales, indiquen que no los hay y firman. Y efectivamente en el anexo VI hay una errata, la referencia ha de hacerse al acuerdo marco.
un cordial saludo

PREGUNTA:

Buenos días.

A fin de acreditar la Solvencia económica y financiera, según indica el pliego, "Se acreditará por uno de los siguientes medios:

- Volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato..."

Puesto que el Valor estimado del contrato por año es de 616.355,14 €, esto significa que el volumen de ventas anuales de los ofertantes o el Seguro de responsabilidad civil contratado a tal efecto, ¿debe ser igual o superior a 924.532,71 €?

Muchas gracias.

RESPUESTA:

buen dia, el valor estimado del contrato no es la cifra que indican sino 2835233,60 puesto que incorpora posibilidad de prórrogas y modificaciones. Pero este requisito no es el único para acreditar la solvencia económica o financiera, puede ser ese o puede ser el seguro de responsabilidad civil. un cordial saludo

PREGUNTA:

Gracias por su pronta respuesta, pero creo no haberme explicado bien.

Si el Valor estimado del contrato, a efectos de justificar la solvencia económica y financiera, es vez de un año se toma el importe total del mismo (2.835.233,60 €), de resultar adjudicatario, bien con el volumen de ventas o con póliza de seguro de responsabilidad civil, ¿alguno de los anteriores debe llegar a 4.252.850,40 € o se prorratearía entre todos los adjudicatarios?

Muchas gracias.

RESPUESTA:

buen dia, cada licitador debe cumplir de forma individual el criterio de solvencia, bien a través del volumen de ventas o bien a través del seguro. un saludo

PREGUNTA:

saludos, como el contrato está dividido en lotes se entiende que la solvencia económica que ha de acreditarse es por cada uno de los lotes. ¿Es así?

RESPUESTA:

Saludos, efectivamente. Como se ve en el apartado de los lotes, cada lote tiene un presupuesto de licitación y por otro lado, un valor estimado que se obtiene de incrementar al presupuesto de licitación sin IGIC el porcentaje de modificaciones previstas (según los pliegos el 15%) y el resultado se multiplica por el número de años previsto como máximo en el contrato, este caso 4. El resultado es el valor estimado del contrato. Dado que este contrato tiene cuatro lotes y los licitadores pueden presentarse indistintamente a cada uno de los lotes, la solvencia que se solicita es en función de una vez y media el valor estimado de cada lote.

Para ello, y mayor claridad, les hacemos la operación

Lote número 1: valor estimado del contrato: 582093,43 (resultado de la anterior operación) por lo que la solvencia económica (en seguro de riesgos profesionales o en volumen global) que se exige es 1.5 esa cantidad, por lo tanto 873140,14 €

Lote número 2: valor estimado del contrato: 1504672,88 (resultado de la anterior operación) por lo que la solvencia (en seguro de riesgos profesionales o en volumen global) que se exige es 1.5 esa cantidad, por lo tanto 2.257.009,32 €

Lote número 3: valor estimado del contrato: 601869,61 (resultado de la anterior operación) por lo que la solvencia (en seguro de riesgos profesionales o en volumen global) que se exige es 1.5 esa cantidad, por lo tanto 902804,41 €

Lote número 4: valor estimado del contrato: 146598,14 (resultado de la anterior operación) por lo que la solvencia (en seguro de riesgos profesionales o en volumen global) que se exige es 1.5 esa cantidad, por lo tanto 219897,21 €

Como ven, la suma de los valores estimados tal y como se calculan son el valor estimado de todo el contrato pero cada licitador acredita la solvencia en cada uno de los lotes a los que se presenta, no de forma global. un cordial saludo

PREGUNTA:

Buenos días. En una de las respuestas anteriores indicáis que existe una errata en el anexo VI. La ley de contratos del sector pública obliga a corregir todos los errores de los pliegos, y como consecuencia de ello, a ampliar el plazo de presentación. Solicito que se haga lo indicado. Gracias

RESPUESTA:

buen día, la errata es en un anexo que es un modelo para facilitar la presentación por los licitadores, no en el contenido del pliego y sin carácter sustancial. Por lo que no hay obligación de ampliación. un cordial saludo

PREGUNTA:

Buenos días.

En caso de querer presentar oferta a varios lotes, ¿debe presentar DEUC por cada uno?
Gracias.

RESPUESTA:

buen dia, seria innecesario en teoría pero tal y como esta configurada la licitación en PLACE se lo va a pedir. Pero puede subir el mismo documento indicando que se presenta a todos los lotes (en el apartado correspondiente de identificación). saludos

EXPTE. 2022/1649. SERVICIO DE LOGÍSTICA Y OTRAS NECESIDADES PARA LAS FIESTAS DE MAYO Y DEL CARMEN DE LOS REALEJOS 2022

PREGUNTA:

Plazo presentación oferta: 23/03/2022 a las 23:59

Apertura de ofertas: 23/03/2022 a las 12:00.

Una de las fechas no puede ser correcta ¿es así?

RESPUESTA:

Buenos días,

El plazo fin de presentación de las ofertas es el 23 de marzo a las 23:59. Por error quedó mal puesto el plazo de apertura de las ofertas, que en todo caso siempre será posterior al plazo de presentación de ofertas. Una vez finalice dicho plazo, les remitiremos a todos los licitadores un enlace indicando el día y hora de apertura de la documentación administrativa.

Saludos.

EXPTE. 2022/1290. SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA CIUDADANÍA DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenas Tardes!!, es un requisito indispensable para presentar la oferta el certificado ROLECE? Lo solicitamos en el mes de marzo del corriente y aún aparece pendiente de extracción automática del Registro Mercantil.

RESPUESTA:

La nueva redacción del artículo 159.4 de la LCSP, introducida por la LPGE 2022, recoge la posibilidad de que participen en el procedimiento abierto simplificado empresas que habiéndolo solicitado, aún no se encuentren inscritas en el ROLECE cuando dice "a) Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación".

En este mismo sentido la letra f.3) del citado artículo 159 señala que “Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Si el licitador hubiera hecho uso de la facultad de acreditar la presentación de la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro a que alude el inciso final de la letra a) del apartado 4 de este artículo, la mesa requerirá al licitador para que justifique documentalmente todos los extremos referentes a su aptitud para contratar enunciados en este número”.

PREGUNTA:

Buenos días. Con relación al LOTE 2, el criterio de valoración "MEMORIA" describe unos puntos que el licitador debe incluir en su propuesta y nos han surgido dudas en algunos de ellos:

- El punto "precio del total del lote ofertado" entendemos que es una errata que se encuentre aquí ya que ese punto se debe detallar en el criterio "OFERTA ECONÓMICA".
- Los puntos relativos a las acciones formativas (nombre/ objetivos/ duración ...) ¿debemos incluir todos los cursos en esta memoria? Vemos complejo incluir toda esta información en un documento de 20 páginas.
- El punto "Enlace a internet de la oferta de cursos", ¿se debe facilitar enlace a toda la oferta?

Gracias de antemano. Un saludo.

RESPUESTA:

El contenido de la Memoria, Lote 2, es el que aparece en la Cláusula Décima del Pliego de Condiciones Administrativas, como una serie de aspectos que el licitador debe tener en cuenta la hora de redactar y presentar la Memoria de la forma más completa posibles. No obstante lo anterior, efectivamente será en el Archivo Electrónico nº 2 donde se incluirá la oferta económica objeto de valoración.

El esquema de presentación de la Memoria es libre por parte del licitador. No obstante lo anterior, el órgano de contratación, valorará la Memoria en función del número, contenido y características de cada una de las ofertas formativas que presenten los licitadores.

El esquema de presentación de la Memoria es libre por parte del licitador. No obstante lo anterior, el órgano de contratación, valorará la Memoria en función de su contenido.

PREGUNTA:

Buenas tardes!!

En la oferta económica se debe presentar un porcentaje de descuento? y no un importe en €?

RESPUESTA:

La oferta económica se debe presentar en un porcentaje de descuento tal y como señala el pliego de cláusulas administrativas particulares.

PREGUNTA:

Buenos días. Con respecto al período de prácticas establecido en el lote 3, ¿se trata de prácticas remuneradas? ¿Debe incorporarse un alumno por empresa? ¿Hay alguna limitación

en cuanto a desplazamiento de los alumnos para realizar sus prácticas, como por ejemplo, empresas establecidas en la zona norte de la isla? ¿Se debe abonar a los alumnos algún tipo de ayuda al desplazamiento? Una vez finalizadas las prácticas, independientemente de que el alumnado tenga la posibilidad de realizar entrevistas de trabajo con empresas del sector, ¿existe alguna obligatoriedad en cuanto a incorporar al alumnado al mercado laboral o únicamente debemos dar la posibilidad de realizar entrevistas de trabajo? ¿Existe algún número mínimo de entrevistas de trabajo que deban realizar los alumnos? Gracias de antemano y un saludo.

RESPUESTA:

El pliego de prescripciones técnicas (PPT) no contempla prácticas remuneradas. No obstante lo anterior, será la empresa adjudicataria la que deberá captar empresas adecuadas para la fase de prácticas, firmando con ella los acuerdos o convenios que consideren oportunos.

El PPT no establece un número máximo/mínimo de alumnos por empresas, no obstante lo anterior, el periodo de prácticas deberá estar ajustado a los contenidos formativos del curso.

El PPT no contempla ninguna limitación en distancia para la realización del periodo de prácticas.

El PPT no prevé ningún tipo de ayuda al desplazamiento para los alumnos durante el periodo de prácticas.

El PPT no establece la obligatoriedad de incorporar al alumnado al mercado laboral, no obstante lo anterior, en la Cláusula 12 del Pliego de Prescripciones Administrativas, se incluye como una mejora susceptible de valoración con la puntuación en ella indicada.

El PPT no contempla un número mínimo de entrevistas de trabajo con empresas reales en el sector, no obstante lo anterior, al establecer el pliego la palabra “empresas” en plural, se entiende que hace referencia a un número de dos o más empresas, distintas a aquellas en las que se ha realizado el periodo de prácticas.

PREGUNTA:

Buenas tardes. La solvencia técnica debe ser presentada ahora en el proceso de licitación o se requiere al licitador propuesto como adjudicatario y ahora presentamos el Anexo I - Declaración responsable? Gracias

RESPUESTA:

La solvencia económica y financiera para los tres lotes se acreditará en la forma y por los medios previstos en la Cláusula 4.3.1 y 4.3.2 del Pliego de Prescripciones Administrativas

PREGUNTA:

Buenos días, somos una entidad que queremos licitar para el Lote 1 y tenemos una duda respecto del cálculo del coste de cada acción formativa para elaborar la propuesta económica del lote. Nuestra oferta está compuesta de una serie de Programas Formativos sacados del catálogo de especialidades formativas, y queremos saber cual es la referencia para calcular su coste, ¿tenemos que basarnos en los importes de los módulos formativos? Muchas gracias!

RESPUESTA:

El coste de cada acción formativa la establecen de forma libre las empresas, así como el descuento que como mejora quieran aplicar. Las empresas deberán ofertar un catálogo compuesto como mínimo de 15 acciones formativas teniendo en cuenta los nuevos yacimientos de empleo según se contempla en la descripción del servicio del Lote nº 1 previsto en la Cláusula 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

EXPTE. 2021/10319. EJECUCIÓN DE OBRAS EN VARIAS VÍAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS
- PLAN DE BARRIOS 2022

PREGUNTA:

Buenas tardes, nos ponemos en contacto con usted para que nos aclare una duda que nos surge, es sobre la Mejora Nº1. ¿No se establece un máximo de m2 de pavimento asfáltico por cada lote?. Gracias.

RESPUESTA:

Buenas tardes. Tal y como consta en la cláusula 9 del PCAP, la mejora nº 1 es aplicable a las ofertas de todos los lotes, en los términos expresados en dicha cláusula

PREGUNTA:

La mejora nº 1 a que alude la pregunta anterior, es la de la cláusula 12.2 del PCAP?

RESPUESTA:

Efectivamente, cláusula 12.2 del PCAP y punto 9 del informe técnico de necesidad.

PREGUNTA:

(03/03/2022) Buenas tardes,

Por favor, les agradeceríamos que nos resolvieran 2 dudas:

1) Según la cláusula 14.2 del PCAP, al finalizar el plazo de presentación de ofertas en día inhábil (20 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en PLACSP), dicho plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente. Sin embargo, el plazo que figura en PLACSP termina el domingo 13/03/2022 (día inhábil). ¿Podrían confirmar qué día exactamente termina el plazo: domingo o lunes? Les recordamos que ante cualquier incidencia que los licitadores podamos tener, los días inhábiles no hay Servicio de Soporte Informático en PLACSP.

2) Según la cláusula 12.2 del PACP, el 100% de los criterios de adjudicación son evaluables de forma automática, es decir, no hay criterios sujetos a juicio de valor. Sin embargo, en la Herramienta Java de preparación de la oferta uno de los documentos que nos exigen incorporar en el sobre se denomina "Oferta técnica". Entendemos que se trata de un error. ¿Es así?

Muchas gracias.

Saludos.

RESPUESTA:

El plazo es el que consta en la plataforma, según anuncio publicado, es el 13 de marzo de 2022 a las 23:59, hora peninsular

PREGUNTA:

Gracias por contestarnos con tanta celeridad.

La mejora nº1 de las mejoras adicionales (1.- Ejecución de más metros cuadrados de pavimento asfáltico de las mismas características y calidad de los proyectados en las vías adyacentes (D-12), con un espesor mínimo de 5 cm.) para cada unos de los lotes a ofertar, tiene definida como máximo la superficie a tratar?

Saludos y gracias

RESPUESTA:

buenas tardes.

Consultado con la oficina técnica municipal, y según se desprende del pliego, no se define máximo de superficie a tratar.

EXPTE. 2022/2846. OBRA DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS DEGRADADOS EN EL NÚCLEO DE LA ROMÁNTICA II

PREGUNTA:

Buenos días, podrían publicar el BC3 y el presupuesto del proyecto. Saludos

RESPUESTA:

Buenos días. Ya se ha solicitado a la Unidad de Proyectos y obras municipal el BC3, y se tratará de facilitar en estos días mediante su publicación en el apartado "otros documentos", si bien se ha de significar que no es una documentación que se deba publicar/facilitar, de manera preceptiva, por esta Administración.

PREGUNTA:

Buenos días, podrían aclarar cual es la clasificación requerida para la obra, ya que se crean dudas entre el pliego y el anuncio. A su vez, aunque no se especifica, se entienda que el subgrupo de la Grupo I es el 9. Saludos.

RESPUESTA:

Buenos días. En la plataforma solo se nos permite poner una clasificación, por eso se ha puesto la primera que consta en el pliego. No obstante, la clasificación requerida es la que consta en el pliego de condiciones administrativas particulares

PREGUNTA:

Buenos días, según consulta que hemos realizado a los servicios jurídicos, la categoría 4 exigida en el PCAP para los grupos y subgrupos G6, C4 e I9 de la licitación no sería correcta. La clasificación correcta a la vista del presupuesto de la obra sería la siguiente: Grupo G - Subgrupo 6 - Categoría 3. Entendemos que no corresponden las clasificaciones C4 e I9, no obstante en el caso en el que haya que incluirlas serían como máximo para éstas dos últimas: Grupo C - Subgrupo 4 - Categoría 2 y Grupo I - Subgrupo 9 - Categoría 2. Por lo tanto, solicitamos que se revise la clasificación de la licitación y se adapte a lo que realmente corresponde.

RESPUESTA:

Buenos días.

Se ha dado traslado de su consulta al servicio técnico municipal, para informe, y con su resultado se acordará lo que proceda.

PREGUNTA:

buenas tardes, ¿se ha modificado la clasificación?

RESPUESTA:

Buenas tardes, se ha procedido, una vez emitido el correspondiente informe técnico, a emitir resolución rectificatoria del contenido de los Pliegos en el apartado de la clasificación. Ya se ha procedido a publicar los mismos bajo la rúbrica "pliegos romantica rectificadas"

PREGUNTA:

Buenas tardes.

La clasificación exigida para el Grupo I parece sobredimensionada en relación a las partidas del presupuesto inherentes. ¿Realmente cabe exigir una categoría 3 o es un error?

Gracias.

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Para contratos cuyo valor sea igual o superior a 500.000 euros como es el caso, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo será con igual o superior a la exigida para el contrato (art77.1.a, ley 9/2017)), siendo la categoría en función del importe máximo del contrato la categoría 3 (según R.D. 773/2015, de 28 de agosto).

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes, nos reiteramos en nuestra petición en referencia a la clasificación solicitada en la licitación, por las siguientes razones:

1) En cuanto a la clasificación grupo I sub-grupo 9 categoría 3, debido al importe tan bajo de instalación eléctrica del presupuesto de la obra (la totalidad del capítulo es de 14.288,24 €, incluido obra civil según el presupuesto ejecución material del proyecto), no cabe la clasificación requerida. Entendemos que no se debe pedir el grupo I, pero en el caso de pedirlo, no podría ser categoría 3, sino inferior.

2) En cuanto a la clasificación grupo C sub-grupo 4 categoría 3, entendemos que no se debe pedir el grupo C, pero en el caso de pedirlo, no podría ser categoría 3, sino inferior.

En consecuencia, entendemos que la única clasificación que se debería exigir en esta licitación es la grupo G sub-grupo 6 categoría 3.

Rogamos tengan en cuenta nuestra solicitud. Saludos cordiales

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Para contratos cuyo valor sea igual o superior a 500.000 euros como es el caso, la clasificación del empresario en el grupo o subgrupo será con igual o superior a la exigida para el contrato (art77.1.a, ley 9/2017)), siendo la categoría en función del importe máximo del contrato la categoría 3 (según R.D. 773/2015, de 28 de agosto).

Que por la singularidad de la obra se definen los grupos y subgrupos tanto por su peso presupuestario como por agrupar grupos afines o dependientes, al objeto de garantizar los mayores estándares de ejecución o especialización (R.D. 773/2015, de 28 de agosto).

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes, seguimos a la espera de contestación a la pregunta/petición formulada el día 28 de abril a las 15:00 horas. Saludos cordiales.

RESPUESTA:

Buenas tardes,

La pregunta acaba de ser respondida.

Disculpen las molestias, saludos.

PREGUNTA:

Buenas,
es posible que nos faciliten los formatos BC3 de los distintos proyectos, gracias

RESPUESTA:

Buenos días. Ya se ha solicitado a la Unidad de Proyectos y obras municipal, y se tratará de facilitar en estos días mediante su publicación en el apartado "otros documentos", si bien se ha de significar que no es una documentación que se deba publicar/facilitar, de manera preceptiva, por esta Administración.

EXPTE. 2022/1894. OBRA DE REFORMA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL CEIP SAN SEBASTIÁN (RAM 2022)

PREGUNTA:

Buenos días, ¿Pueden publicar el presupuesto en formato BC3?

RESPUESTA:

Buenos días. Se ha solicitado a la oficina técnica para su publicación en apartado "otros documentos".

PREGUNTA:

Buenos tardes,¿cuando publicarán el BC3?

RESPUESTA:

Buenos días.
el BC3 ya ha sido publicado en apartado "otros documentos"

EXPTE. 2022/1397. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEPENDIENTES

PREGUNTA:

Buenos días, agradeceríamos faciliten información de siniestralidad desglosada y franquicias de la compañía actual. Muchas gracias

RESPUESTA:

Buenas noches. Las franquicias son las siguientes:

Periodo 2017-2020

Franquicia general: 0 €

Franquicia Daños por abastecimiento de aguas y/o obras: 300 €

Franquicia de Perjuicios Patrimoniales Puros: 1.200 €

Periodo 2021

Franquicia general: 800 €

Franquicia Daños por abastecimiento de aguas y/o obras: 1.600 €

Franquicia de Perjuicios Patrimoniales Puros: 2.400 €

Respecto a la siniestralidad, se ha publicado en el apartado de otros documentos un pdf con la misma. un cordial saludo

EXPTE. 2021/9093. SERVICIO DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE 8 COLEGIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS, Y DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA Y DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS CITADOS PROYECTOS

PREGUNTA:

Buenos días,

¿Podrían aportar los planos en formato DWG?

¿Se conoce el presupuesto de ejecución material aproximado de cada obra?

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días.

La información disponible es la que consta como anexos en la sección "otros documentos publicados".

Respecto del presupuesto de ejecución de las obras, dependerá del resultado de los proyectos objeto de la presente contratación.

PREGUNTA:

Además de los esquemas unifilares y el CEPI, ¿En caso de ser adjudicados, los licitadores podremos disponer al menos de planos de distribución en planta actualizados de los colegios en formato editable?

RESPUESTA:

Buenos días.

Se han subido a la plataforma de contratación (en "otros documentos disponibles") los planos en formato PDF de cada uno de los edificios objeto de contrato, con los que cuenta esta administración.

Estos planos, en formato DWG, se pondrán a disposición de los adjudicatarios.

Los planos están incompletos, ya que no abarcan la totalidad del edificio al que se refieren, debido a que se realizaron para ejecutar reformas parciales, pero la información indicada en ellos es actualizada.

No obra en la base de datos de este Ayuntamiento más documentación gráfica que la que incluyen estos documentos.

PREGUNTA:

Buenos días,

Se aportan planos de distribución en planta de 4 de los 8 lotes. ¿Los lotes sin planos de planta no se disponen?

RESPUESTA:

buenos días.

Se ha subido a la plataforma toda la documentación disponible.

PREGUNTA:

Buenas tardes, quisiera hacer las siguientes preguntas

- Para la puntuación de la experiencia adicional respecto a la experiencia mínima requerida, por ejemplo, si un licitador tiene una experiencia adicional de 2 proyectos de colegios, y otro licitador tiene una experiencia adicional de 4 colegios, ¿ambos tienen la puntuación de 20 puntos en ese apartado?

- En la experiencia mínima se piden 2 proyectos eléctricos de pública concurrencia, ¿además también se piden 2 direcciones de obra de proyectos eléctricos de pública concurrencia?

- Si aprovechamos un certificado del Colegio de Ingenieros con fecha pasada, ¿hasta qué antigüedad se admite como válido?

- Según fichero java, en el segundo documento pdf que hay que aportar según anexo I, en "requisitos que se acreditan" aparece el seguro de indemnización, ¿hay que presentar una copia del seguro adjunto a este fichero?

Gracias y saludos

RESPUESTA:

Buenas tardes.

Se valorará conforme se indica en la cláusula 12.2 del pliego de condiciones administrativas, la experiencia adicional (se puntúa en este apartado a partir de dos proyectos).

PREGUNTA:

buenas tardes, respecto a el criterio numero 2 sobre experiencia adicional en trabajos análogos, en cuanto a instalaciones eléctricas en centros de educación, se exige en el conforme que el proyecto como tal para ser valorado debe haber contado con el visado de calidad y conformidad, pero sin embargo existen instalaciones eléctricas como por ejemplo las de generación (por ejemplo fotovoltaicas) que se han realizado en centros educativos que nos le es preceptiva la aplicación del visado de calidad VCC conforme a los dispuesto en el Decreto 141/2009, por lo que evidentemente son instalaciones eléctricas que se han realizado en estos colegios o centros educativos pero no le es preceptiva su visado de calidad y conformidad, aunque si su visado estatutario. Por lo tanto, ¿estos proyectos como tal son de instalaciones eléctricas en estos centros pero no tienen visado de calidad aunque si estatutario, nos podría aclarar este tipo de proyectos?, Gracias, un saludo

RESPUESTA:

Buenas tardes.

En cuanto a la acreditación de la experiencia, adicional a la mínima exigida como solvencia, para ser admitido a la licitación, en trabajos análogos, se solicita que se acredite lo siguiente:

- o Haber obtenido el VCC en al menos 2 proyectos de instalaciones eléctricas en CENTROS DE EDUCACIÓN de titularidad pública (colegios, institutos, universidades, etc.) en los últimos 10 años. (20 puntos)
- o Haber obtenido el VCC en al menos 2 proyectos de instalaciones eléctricas en centros de PÚBLICA CONCURRENCIA de titularidad pública, QUE NO SEAN CENTROS DE EDUCACIÓN en los últimos 10 años. (20 puntos)
- o Haber dirigido la ejecución al menos 2 obras de edificios de pública concurrencia de titularidad pública en los últimos 10 años. (20 puntos)

Lo que se pretende es que se acredite la experiencia en trabajos análogos al objeto de contrato.

Un proyecto de instalación de un generador de energía por medios fotovoltaicos, no es un proyecto análogo al servicio objeto de contrato, dado que el alcance del proyecto objeto de contrato incluirá, con toda seguridad, la actuación tanto en la instalación de enlace como en la instalación interior del edificio.

Un proyecto con el alcance previsto en el pliego de prescripciones técnica de esta licitación hubiera precisado un visado de conformidad y calidad, si este no se hubiera derogado con la aprobación, el 28 de diciembre de 2021, de la Ley 5/2021, de 21 de diciembre de medidas urgentes de impulso de los sectores primario, energético, turístico y territorial de Canarias.

Por tanto, todo técnico que haya firmado un proyecto con el alcance análogo al previsto en el pliego de prescripciones técnica de esta licitación, debería poder acreditar que ha obtenido el correspondiente visado de conformidad y calidad.

PREGUNTA:

Buenos días

De acuerdo al punto 12.2 Criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones administrativas, según el Criterio nº 2 Experiencia adicional (a la mínima exigida como solvencia) en trabajos análogos, por ejemplo un proyectista que haya efectuado dos proyectos de instalación eléctrica en colegios, además de otros 2 proyectos eléctricos también en colegios; comparado con otro proyectista que haya efectuado dos proyectos de instalación eléctrica en colegios, además de otros 4 proyectos eléctricos también en colegios, la pregunta es ¿ambos proyectistas obtendrán la misma puntuación de 20 puntos en ese apartado?. Todos los proyectos serían con una antigüedad menor a 10 años.

Gracias y saludos

RESPUESTA:

Buenas tardes.

Esta consulta ya ha sido respondida: se valorará conforme se indica en la cláusula 12.2 del pliego de condiciones administrativas, esto es, la experiencia adicional (se puntúa en este apartado a partir de dos proyectos conforme al baremo indicado en dicha cláusula).

PREGUNTA:

Buenos días,

¿Podrían aportar el estudio económico del presupuesto base de licitación para los diferentes lotes? conforme a los artículos 100, 101, y 116.4dd) de la LCSP donde se indique que convenio colectivo del sector se ha aplicado para el calculo de los costes salariales de cada lote

Gracias

RESPUESTA:

Se deberá estar a lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP

PREGUNTA:

En el requerimiento de documentación del expediente 2021/9093 del 22/03/2022 se me comunicó que soy el licitador mejor valorado para la Adjudicación del Lote 1 Colegio La Pared y Lote 4 Colegio Mencey Bentor.

En la respuesta de la plataforma al requerimiento (Java) viene PREMARCADOS los Lotes 5 y 8, no dejando marcar los que realmente estoy valorado para la Adjudicación que son los Lotes 1 y 4. Por favor, corregir. Muchas gracias

RESPUESTA:

Buenos días.

Para el licitador JAIME QUINTANA se deberá subir la documentación requerida en el Decreto notificado que comprende los lotes 1 y 4 (con independencia de la denominación genérica del sobre electrónico parametrizado por plataforma para poder subir dicha documental).

EXPTE. 2022/1101. SUMINISTRO (EN RÉGIMEN DE ALQUILER) Y SERVICIOS DE MONTAJE, ARRENDAMIENTO Y DESMONTAJE DE SANITARIOS PARA LOS DIFERENTES EVENTOS ORGANIZADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS A LO LARGO DEL AÑO

PREGUNTA:

Buenas tardes,

Nos dirigimos a ustedes para realizar una consulta sobre la licitación actualmente abierta para "Suministro y los servicios de montaje, arrendamiento y desmontaje de sanitarios para los diferentes eventos organizados por el ayuntamiento de los realejos a lo largo del año"

Les agradecería que nos aclararan el siguiente punto:

Las empresas que presten los servicios de instalación, montaje y desmontaje de los distintos elementos objeto de este contrato deben CERTIFICAR por el técnico competente, la seguridad de

las instalaciones no permanentes desmontables según artículo 21 del Decreto 86/2013, de 1 de

agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos,

teniendo en cuenta los siguientes extremos:

Que en la instalación de los mismos, se ha procedido al reconocimiento visual a cada uno de

los elementos instalados y no se aprecian deformaciones o deterioro de los mismos.

Que se ha efectuado el correspondiente seguimiento para el correcto montaje, ensamblado y

fijado, en su caso, de los elementos estructurales.

☑ Que el terreno donde se emplazarán las estructuras es apropiado, pudiendo soportar con seguridad la carga de las mismas; es suficientemente uniforme y estable para la instalación de

las mismas y su uso.

☑ Que los elementos instalados se han efectuado según las recomendaciones del fabricante, con personal cuantificado y cumpliendo la normativa de seguridad vigente.

En este punto da a entender que debemos presentar un certificado emitido por un técnico (arquitecto, aparejador o ingeniero) sobre la instalación y montaje y retirada de los sanitarios. Este apartado no está cuantificado en ningún apartado y en muchos de los eventos emitir dicho certificado tiene un coste mayor al que se está tarifando en el propio servicio.

Por otro lado son los técnicos del ayuntamiento los que deben indicar las zonas delimitadas para la instalación formando los sanitarios parte del proyecto global del evento.

En el apartado de Penalidades por incumplimiento de contrato vemos que es motivo de penalización no entregar dicho certificado.

Queremos optar a este contrato pero entendemos que no es viable ni económicamente en las condiciones descritas ni para nosotros ni para ninguna empresa emitir un certificado por un técnico cada vez que se instalen.

Por esto les ruego que me contesten si se refieren realmente a este requisito es indispensable y no es un posible error.

En caso de que no sea un error entiendo que el ayuntamiento tendrá que exigir este certificado a cualquier empresa a la que adjudique el contrato de todas y cada una de las veces que se realice una instalación.

En la experiencia que tenemos con otras entidades públicas, y en contratos muy similares, no es obligatoria la presentación de dicho certificado por lo que nos extraña y nos parece inviable económicamente tener que contratar un técnico cada vez que se realice una instalación.

Por favor contesten lo antes posible ya que nos queda solo un día para poder presentarnos.

Gracias.

RESPUESTA:

Según se establece en el apartado 6.2. del PPT Seguimiento y control de los trabajos.

Se cita lo siguiente:

Las empresas que presten los servicios de instalación, montaje y desmontaje de los distintos elementos

objeto de este contrato deben acreditar mediante personal cualificado los siguientes extremos:

☑ Que en la instalación de los mismos, se ha procedido al reconocimiento visual a cada uno de los elementos instalados y no se aprecian deformaciones o deterioro de los mismos.

☑ Que se ha efectuado el correspondiente seguimiento para el correcto montaje, ensamblado y fijado, en su caso de los elementos a instalar.

☑ Que el terreno donde se emplazarán las estructuras es apropiado, pudiendo soportar con seguridad la carga de las mismas; es suficientemente uniforme y estable para la instalación de las mismas y su uso.

☑ Que los elementos instalados se han efectuado según las recomendaciones del fabricante, con personal cuantificado y cumpliendo la normativa de seguridad vigente.

Por tanto no es necesario la certificación de la instalación de los mismos, siendo válido una declaración de montaje por parte del responsable

EXPTE. 2022/1047. SERVICIO DE PRODUCCIÓN DEL EVENTO “ÉRASE, LA CIUDAD DEL CUENTO Y LA PALABRA 2022”

PREGUNTA:

Buenos días,
Tanto el PPT como el PCAP es el mismo documento.
Nos podrían detallar los servicios y cantidades a suministrar?

RESPUESTA:

Buenos días. Efectivamente es el mismo documento porque hemos tenido problemas con nuestro gestor de expedientes y no pudimos separarlos. Dentro del mismo se contemplan tanto los pliegos administrativos como los técnicos.
Si lo lee desde el final hacia arriba, encontrará rápidamente el Anexo I donde se desglosan las prestaciones y se hace constar los importes.
Un saludo

PREGUNTA:

Buenas tardes:

En el Anexo I del Pliego Técnico se especifica que el sonido e iluminación consistirá en:

- Sonido en cada espacio escénico
- Iluminación para las actividades nocturnas en el Patio de la Casa de la Parra.

¿Se debe instalar en cada espacio todo el material contenido apartado 4.a del Pliego Técnico?

Gracias de antemano.

RESPUESTA:

Buenas tardes.

La compañera que ha elaborado los pliegos nos indica:

El material solicitado se necesitará en la Plaza de la Concepción.

En la plaza de San Sebastián solo habrá que colocar sonido ambiente, y en la Casa de la Parra se necesitará microfonía con craneal en la parte alta y microfonía craneal en el patio.

La iluminación solicitada será para las actividades a realizar en el Patio de la Casa de la Parra en horario nocturno.

Un saludo

**EXPTE. 2021/9458. EJECUCIÓN DE FORJADO SANITARIO Y ACTUACIONES
COMPLEMENTARIAS EN CEIP TOSCAL LONGUERA**

PREGUNTA:

Piden como dato estructurado el demostrar la solvencia técnica/económica-cifra anual de negocio, y lo refieren a la cláusula 4 del pliego, aún así tengo dudas con respecto a que dato se refieren.

Espero me puedan ayudar.

RESPUESTA:

buenos días, la cifra anual de negocio (uno de los parámetros de solvencia económica) es por importe igual o superior al valor estimado del contrato al que se licita por lo que deben consignar su cifra anual de negocio (conforme a su contabilidad) que debe ser igual o superior al valor estimado, cifra que esta contenida para mejor aclaración en la cláusula 6.4 del Pliego.
un cordial saludo

PREGUNTA:

¿Sería posible obtener el BC3 del presupuesto y hacer visita? Gracias

RESPUESTA:

Buenas tardes, no es posible suministrar el BC. Respecto a la visita, dado que se trata de un centro educativo, depende de autorización de la autorización de la Consejería de educación por lo que dado que el plazo vence en breve plazo lamentamos la imposibilidad de organizarla.
un saludo

EXPTE. 2021/9455. REFUERZO ESTRUCTURAL DE FORJADO SANITARIO EN CEO LA PARED

PREGUNTA:

Buenos días, ¿pueden facilitar el presupuesto en formato tipo bc3?

RESPUESTA:

buen dia, no se facilita el presupuesto en formato tipo bc3.
un saludo

EXPTE. 2021/7163. ADAPTACIÓN DE CASA EL LLANO Y ALEDAÑOS

PREGUNTA:

Buenas tardes, habría posibilidad de tener acceso a los detalles de carpintería madera, de barandillas de acero inox, y barandilla de madera de morera..
Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,
Las barandillas de acero inoxidable y de morera son meros pasamanos con un simple soporte de acero inoxidable, salvo el caso de la barandilla de acero inoxidable en la zona de tasca que tiene paneles de vidrio. Respecto a la carpintería de madera se trata de unidades existentes en las edificaciones existentes que es preciso reparar o sustituir. En cualquier caso se pueden pasar por la UPO y visitamos la obra para que vean el tema "in situ", que resultará mas esclarecedor.

Saludos

PREGUNTA:

Buenos días.

Con relación a los criterios de adjudicación, las mejoras del LOTE 1.

¿Hay una medición de los metros cuadrados que se pueden ofertar como mejora? Sobre todo en lo que se refiere a la pintura exterior en las instalaciones anexas al edificio principal.

RESPUESTA:

Buenos días,

No hay una cantidad prefijada, se pueden ofertar los metros que cada licitador crea oportuno, y nosotros priorizaremos su ubicación en función de la cantidad ofertada.

Saludos.

EXPTE. 2022/7230. SERVICIO DE IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

PREGUNTA:

Buenos días. La licitación, ¿Está vigente o anulada?- GRACOAS-

RESPUESTA:

Buenos días, la licitación está vigente y el plazo de presentación de proposiciones finaliza el día 2 de septiembre de 2022, a las 23:59 horas.

PREGUNTA:

Buenos días. Analizando la información de los pliegos vemos que se identifica un número ILIMITADO de visitas para el lote "Diagnóstico y Auditoria interna conforme al estado del área, relativo a las norma UNE-EN ISO 9001:2015 Y UNE-EN ISO 14001:2015". Para poder realizar una estimación de costes sería necesario identificar un número mínimo de visitas. Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenos días, en relación con su respuesta nos remitimos a lo dispuesto en los pliegos a tales efectos, tanto en lo relativo al valor estimado del contrato como el número ilimitado de visitas para el lote "Diagnóstico y Auditoria interna conforme al estado del área, relativo a las norma UNE-EN ISO 9001:2015 Y UNE-EN ISO 14001:2015". Por tanto, la estimación de costes deberá realizarse conforme a las previsiones de cada licitador teniendo en cuenta este factor.

EXPTE. 2022/6875. REPAVIMENTACIÓN Y MEJORAS EN LA PLAZA DE LA CRUZ SANTA

PREGUNTA:

No he sido capaz de encontrar el resumen del presupuesto de la obra, pero si el de las mejoras, me podrían indicar su ubicación. Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

El resumen del presupuesto de la obra está ubicado en la página 742.

Saludos.

**EXPTE. 2022/7463. MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE PISTA DE DESPEGUE DE PARAPENTE
LA CORONA**

PREGUNTA:

Buenos días.

Estoy tramitando una licitación de la presente corporación. No puedo ver el documento DEUC de la licitación que necesito para poder importar en los datos de la empresa. ¿Me podrían indicar donde se encuentra?

En el resumen de la licitación únicamente aparece los documentos relativos a pliego de condiciones y licitación

Gracias

RESPUESTA:

buen día, si va al anexo I ve la ruta para poder descargarse el DEUC de la pagina oficial de la Unión Europea. un saludo

**EXPTE. 2022/7870. SUSTITUCIÓN DEL CÉSPED Y MEJORA DE LA RED DE RIEGO DEL CAMPO
MUNICIPAL DE FÚTBOL DE LOS PRÍNCIPES**

PREGUNTA:

Buenos días,

Agradeceríamos colgaran el Pliego de Prescripciones Técnicas, dado que en ambos epígrafes está colgado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Efectivamente por error se subió el PCAP en la pestaña del PPT. Ya hemos procedido a su rectificación y hemos colgado el proyecto. Ruego nos indique si tiene problema para su visualización.

Muchas gracias y disculpe las molestias.

PREGUNTA:

Buenos días,

Agradeceríamos nos indicaran en la cláusula 4.3.1.b) Informa que el importe del mejor año de los últimos 10, sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. ¿Sería posible que nos indicaran exactamente esa cantidad?, al calcular el 70% de la anualidad media, nos da un importe desorbitado.

Para no incurrir en errores.

Muchísimas gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Al tratarse de un contrato con un plazo de ejecución de 3 meses y por tanto, al no haber anualidad, el importe se calcularía sobre el 70% del valor estimado del contrato, lo que nos daría un total de 204.723,68 euros. Es decir, para poder acreditar la solvencia técnica, el importe acumulado de dicha relación de obras, tendrá que ser igual o superior a la referida

cantidad. Es importante que la relación de obras que se aporte, coincida con el CPV del contrato.

No obstante, aunque para este contrato no es exigible la clasificación, si acreditan la clasificación requerida por medio del ROLECE, acreditarían las condiciones de solvencia económica y técnica.

Saludos

EXPTE. 2021/7329. CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN INFANTIL A LA PRIMERA INFANCIA EN LA ESCUELA INFANTIL VIRGEN DE GUADALUPE EN EL TOSCAL LONGUERA

PREGUNTA:

A la fecha del vencimiento, a los trece días naturales después de su publicación, es decir el día 9 de junio, se tiene que presentar la totalidad de los sobres, (los tres), o únicamente el sobre 1 y esperar a ser seleccionado y que se nos envíe una invitación por escrito, con un plazo de cinco días para presentar el sobre 2 y sobre 3.

RESPUESTA:

Buenos días, en el plazo de 13 días naturales hay que presentar solo la documentación del sobre 1 (solicitud de participación y criterios de solvencia y DEUC), en caso de ser seleccionado, deberá presentar en la plazo que posteriormente se confiera la documentación del sobre 2 y sobre 3

PREGUNTA:

Respecto al proyecto educativo y organizativo, del sobre numero 2, la duda es si tiene que ser un máximo 25 folios a doble cara, en total 50 paginas, en cada uno de los proyectos o el total de los dos proyectos.

RESPUESTA:

El número de páginas indicado es para el total para los dos proyectos

PREGUNTA:

La ultima de las dudas, es que únicamente se incrementa el precio por IPC en los siguientes curso escolares en el precio de la escolaridad de 7 horas en la de 07:45 a 15:00, pero no sube en ninguno del resto de servicios Matricula, escolaridad a 5 horas, comedor, permanencia, hora extra y verano, entendemos que el coste sube para todos los servicios, no solo para escolaridad de 7 horas. ¿ se trata de un error o realmente esta reflejado as?

RESPUESTA:

En el estudio económico se plantea un incremento solo de la tarifa de escolaridad, en casos de prorrogas de contrato, al ser el coste de mayor peso, para el resto de tarifas será de aplicación lo dispuesto en la cláusula 7 (no prevé revisión salvo en el supuesto de modificación, por razones de interés público de las características del servicio y que afecte a su régimen financiero, según lo establecido en el artículo 205 de LCSP, en cuyo caso el Ayuntamiento adoptará las medidas que en su caso proceda)

PREGUNTA:

Solvencia Técnica/económica-trabajos realizados, en este apartado de la solicitud de participación, especifica que el nombre del documento tiene que ser: Documento, justificante o relación (Formato WORD), no entendemos que documento habría que añadir aquí puesto todo lo tenemos en PDF para poder realizar la firma digital. Nos podrían aclarar este asunto.

RESPUESTA:

En el apartado de documento, justificante o relación, que puede ser en documento word, pueden incluir una relación de los trabajos que se acrediten, a efectos de valorar la solvencia técnica, indicando el número de meses realizados y que deberá acreditarse con certificado de buena ejecución firmado por el titular de la escuela infantil

PREGUNTA:

Dentro de la Aplicación para presentar la licitación, tenemos todos los apartados cubiertos y don la documentación solicitada firmada digitalmente como procede, le damos a la tecla validar y nos aparece un error en sobre de color rojo y debajo en letras rojas firmas de documentos, se entiende que es por las firmas, pero no sabemos que documento con exactitud esta dando la lata, si se supone que todos están debidamente firmados. Nos pueden decir si el error efectivamente es debido a alguna firma o puede ser otro error, y a que es debido si está todo firmado.

RESPUESTA:

Buenas tardes, dado que no podemos visualizar la plataforma que usa la empresa para presentar la oferta,, no podemos informarle a qué es debido el error que se menciona, le facilitamos el teléfono de contacto de la plataforma de contratación para empresas:

Si usted es una EMPRESA que está LICITANDO ELECTRÓNICAMENTE haciendo uso de los servicios de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP) y experimenta alguna incidencia en la preparación o envío de la oferta, por favor, contacte con nuestro servicio de soporte, con la debida antelación, Sobre para contacto por email licitacionE@hacienda.gob.es indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla si es posible. Teléfono: TELEFONO DE ATENCION 91 524 12 42

PREGUNTA:

Buenos días, rogamos nos informen de si los servicios de cocina/comedor y/o limpieza están actualmente subcontratados, y en caso afirmativo, la jornada laboral que realizan las personas vinculadas a las subcontratas.

Asimismo, rogamos nos indiquen SI LA ESCUELA CUENTA CON COCINA PROPIA INSTALADA, EQUIPADA, EN FUNCIONAMIENTO, CON ALTA EN LAS ACOMETIDAS Y CON LAS INSPECCIONES Y REVISIONES (OCA, gas, baja tensión, sanidad) REALIZADAS Y AL DÍA. Finalmente rogamos nos informen de qué tipo de energía utiliza la cocina para su funcionamiento: GAS NATURAL, ELECTRICIDAD, PROPANO, BUTANO, etc?

RESPUESTA:

Informarles que tanto el servicio del comedor y de limpieza están actualmente subcontratados. Horarios de limpieza: 15:30 a 18:30 de lunes a viernes. El comedor se presta de 12:00 a 14:30. La escuela no cuenta con cocina propia instalada, solo con un Office. Por lo tanto no se utiliza ni gas, butano ni propano.

PREGUNTA:

Buenos días, en relación con esta licitación, rogamos nos faciliten los siguientes datos ACTUALIZADOS:

1. Número de usuarios nacidos en 2019, 2020 y 2021 matriculados actualmente en la escuela infantil.
2. Número de usuarios nacidos en 2020, 2021 y 2022 que han solicitado y/o formalizado matrícula para el próximo curso 2022-2023
3. Número de usuarios actualmente matriculados en el servicio de comedor escolar.

GRACIAS

RESPUESTA:

El número de usuarios según su fecha de nacimiento es la siguiente:

Nacidos 2019: 11

Nacidos 2020: 9

Nacidos 2021: 5

Previsión 2022/2023:

2020: 7

2021:8

2022: 1

Actualmente en comedor: 11

PREGUNTA:

Buenos días, respecto al cuadro de subrogación de la actual plantilla de trabajadoras adscritas al servicio de la escuela infantil, rogamos aclaren y faciliten los siguientes datos:

1. JORNADAS LABORALES REALES SEGÚN CONVENIO COLECTIVO Y CATEGORÍA. en el cuadro se indican que las jornadas laborales son 40/horas semanales en todos los casos. Sin embargo, el XII Convenio Colectivo de Centros de Educación infantil NO PERMITE NINGUNA JORNADA LABORAL de 40 horas semanales, siendo 39 para la categoría de directora y 38 para la categoría de educadora. Rogamos aclaren cuáles son las jornadas laborales reales del personal. Gracias.

2. Puestos de trabajo no indicados: no aparece en la relación de personal, personal de apoyo, auxiliares, ni personal dedicado a tareas de limpieza. Rogamos nos aclaren quién realiza la limpieza diaria del centro.

3. SALARIOS: Es necesario, en cumplimiento del artículo 130 de la LCSP, que se indiquen los salarios, bruto anual o bruto mensual, de las trabajadoras a subrogar, a fin de que podamos conocer realmente los costes que se deberán asumir en caso de resultar adjudicatarios, así como la existencia de pactos, complementos subrogables o acuerdos que también sean materia de subrogación obligada.

Gracias.

RESPUESTA:

Conforme a los datos facilitados por la actual concesionaria: Las 3 técnicas hacen 38 horas semanales de jornada, horario 7:45 a 15:15 Horario de las técnico de lunes a jueves y viernes de 7:45 a 15:45. La directora 39 horas de jornada laboral en horario: martes, miércoles y jueves 7:30 a 15:30 y lunes y viernes de 7:45 a 15:15. Los costes son los mismos.

EXPTE. 2020/8249. ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA LA INSERCIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

En el PCAP en la clausula 9.2 sobre los criterios de adjudicación dentro de los no evaluables mediante fórmulas se hace referencias a dos subcriterios que no nos queda claro como se evalúan: 5 puntos a Mejoras , se indica en el PCAP que se especifican en el pliego técnico pero no están redactadas y por otro lado, la experiencia en campañas relacionadas con instituciones, ¿ como se evalúa? ¿ que se debe de presentar? ? los 3 puntos se dan a las empresas que presenten mas casos de caampañas? Gracias

RESPUESTA:

Buen día. En cuanto a las mejoras valoradas con 5 puntos, se consideraran mejoras todas aquellas que estén vinculadas al fin del objeto del pliego , pueden ser desde espacios o bonificaciones sin costes en medios publicitarios descritos en el pliego, mejora en la entrega de documentos (briefing o planes, etc.) en periodos inferiores a los solicitados en los pliegos, adaptaciones sin costes de materiales, u otras mejoras vinculadas al objeto del pliego etc.. Se valoraran solo un máximo de 5 mejoras.

En cuanto a la experiencia relacionada con campañas institucionales. Se podrán ubicar hasta un máximo de 5 campañas institucionales diferentes realizadas entre los años 2020- 2021 y deberán de incluir para su validez dos medios (no soportes) diferentes de los indicados en el "Anexo I" por campaña que se indique.

PREGUNTA:

En el PCAP en la clausula 9 sobre los criterios de adjudicación dentro de los evaluables mediante fórmulas, se indica que se puntúa con 2 puntos los Plazos de entrega de campañas, pero en el pliego técnico no queda especificado el plazo máximo de entrega de informes de campaña, ¿ lo pueden indicar? Gracias

RESPUESTA:

Buenos días No se indica tiempo máximo concreto , pero entendemos que para los briefing todo aquello que supere las 72 horas seria un tiempo excesivo y para la entrega de informes , como se deberá de adjuntar certificados o justificantes de emisión, se considera un máximo de 8 días.

PREGUNTA:

En la página 6 del PCAP se indica que para la solvencia adicional: Equipo de trabajo mínimo debe aportarse informe de vida laboral que recoja el perfil exigido pero en los informes de vida laboral de la seguridad social no se indica el puesto de la persona, por tanto, ¿ es posible para cumplir con la solvencia presentar los Curriculum del personal objeto del contrato?

RESPUESTA:

Buen día y un cordial saludo: no, si el Pliego exige informe de vida laboral, el mismo no puede ser sustituido por los curriculum por lo que al informe de vida laboral deberán aportar, en su caso, los contratos de trabajo donde figure el puesto de trabajo desempeñado. un saludo

PREGUNTA:

Buenos días

- Correspondiente al pliego Administrativo página 4, nos surgen dudas respecto al siguiente párrafo:

Las empresas que pretendan licitar deberán contar con la debida habilitación empresarial o profesional exigible para la realización de la actividad objeto del contrato, debiendo disponer de la preceptiva autorización administrativa para ejercer la actividad de transporte discrecional de viajeros (transporte escolar, transporte turístico, transporte a la demanda, ...) conforme a Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias, Decreto 72/2012, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 13/2007, de 17 de mayo, de Ordenación del Transporte por Carretera de Canarias así como la Orden Ministerial de 23 de julio de 1997, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de autorizaciones de transporte discrecional y privado complementario de viajeros en autobús modificada por Real Decreto 1830/1999, de 3 de diciembre, por Orden de 26 de junio de 2001 y por Orden FOM/2183/2008, de 23 de julio).

Nos gustaría que nos confirmaran si es erróneo ya que no corresponde con el objeto del contrato.

- Respecto a la entrega de los plazos de entrega de campañas, entendemos que debe presentarse en el sobre 3. ¿deberá ser mediante una declaración responsable?
- En qué sobre debemos presentar la experiencia de campañas relacionados con instituciones
- En relación a la presentación de las Mejoras, sobre qué debemos presentar dichas mejoras? A qué deben hacer referencia?

RESPUESTA:

buen día, efectivamente, es un error: dicho párrafo se ha quedado de otra licitación por lo que ha de entenderse por no puesta al no corresponder al objeto del contrato de servicios de publicidad. saludos

PREGUNTA:

Buenos días

Respecto a la entrega de los plazos de entrega de campañas, entendemos que debe presentarse en el sobre 3. ¿deberá ser mediante una declaración responsable?

Gracias

RESPUESTA:

Saludos cordiales: En el anexo V tienen el espacio preparado para cumplimentar ese apartado. Al final del anexo., un saludo

PREGUNTA:

Buenos días

En qué sobre debemos presentar la experiencia de campañas relacionados con instituciones y

En relación a la presentación de las Mejoras, sobre qué debemos presentar dichas mejoras? A qué deben hacer referencia?

Muchas gracias

RESPUESTA:

Buen día, es adecuado que antes de formular preguntas lean la contestación a las anteriores. en este sentido, está respondida la pregunta sobre las mejoras con anterioridad, en este sentido: Buen día. En cuanto a las mejoras valoradas con 5 puntos, se consideraran mejoras todas aquellas que estén vinculadas al fin del objeto del pliego , pueden ser desde espacios o bonificaciones sin costes en medios publicitarios descritos en el pliego, mejora en la entrega de documentos (briefing o planes, etc.) en periodos inferiores a los solicitados en los pliegos, adaptaciones sin costes de materiales, u otras mejoras vinculadas al objeto del pliego etc.. Se valoraran solo un máximo de 5 mejoras.

En cuanto a la experiencia relacionada con campañas institucionales. Se podrán ubicar hasta un máximo de 5 campañas institucionales diferentes realizadas entre los años 2020- 2021 y deberán de incluir para su validez dos medios (no soportes) diferentes de los indicados en el "Anexo I" por campaña que se indique.

Respecto a la experiencia en campañas, conforme a las cláusulas 9 y 13, van en el sobre 2 (criterios no evaluables mediante fórmulas). Un saludo

PREGUNTA:

En cuanto a la experiencia relacionada con campañas institucionales en respuestas anteriores se indica que estas campañas "deberán de incluir para su validez dos medios (no soportes) diferentes de los indicados en el "Anexo I" por campaña que se indique." ¿Cuándo dicen diferentes se refiere a que deben de incluir por ejemplo radio y tele o prensa y digital? Gracias

RESPUESTA:

Buenas tardes. Sí, exacto , deben de ser campañas diferentes que tengan dos medios (tele y radio, digital y prensa , cualquier combinación pero dos diferentes). Saludos

PREGUNTA:

Tanto en el pliego técnico en la pagina 5 como en la respuesta anterior hacen referencia al Anexo I pero en el PCAP el Anexo I corresponde a Modelo de declaración responsable, ¿ nos pueden aclarar que Anexo hacen referencia? Gracias

RESPUESTA:

Buenas tardes. A esta pregunta específicamente hay una errata. Entiendo que su pregunta viene originado por este texto en la pagina 5 en los pliegos técnicos.

1.En cuanto al criterio no evaluable por mediante formulas se deberá presentar dos ejercicios de un máximo de 10 paginas por cada ejercicio, con tamaño de fuente noinferior a 12 puntos y pudiendo combinar en el mismo, texto, fotos, gráficos o tablas.

Se podrán usar los medios y soportes descritos en el Anexo I de forma parcial o total, dejando libertad de su uso para el desarrollo de los ejercicios a los candidatos. Pudiéndose presentar en PPT o PDF.

Este texto subrayado que indica Anexo I, debería de corresponder al punto 12.1 (no era una anexo , sino una aclaración, la 12.1)

12.1.-, Las proposiciones se presentaran en los sobres o archivos electrónicos previstos en el pliego, siendo el formato previsto para la recepción de documentación relativa a las ofertas, Portable Document Format (ISO 32000-1) o formato Open Document Format (ISO 26300:2006), haciendo uso de la herramienta de preparación y de presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Publico pone a disposición del licitador para el envío de la documentación relativa a ofertas

Saludos

PREGUNTA:

Buenas tardes

Para acreditar la capacidad de obrar y la no prohibición para contratar entendemos que es suficiente presentando el ROLECE?

En el mencionado certificado están claramente expuestos ambos extremos, pero queríamos confirmarlo.

Por otro lado, con el ROLECE se acreditan ambas solvencias tanto la económica como la técnica, entiendo claro está, que lo que si hay que presentar son los comprobantes de la solvencia adicional?

Un saludo y gracias.

RESPUESTA:

buen día, la inscripción en el ROLECE acredita capacidad y solvencia en los procedimientos abiertos simplificados, pero este procedimiento es abierto ordinario. Un saludo

PREGUNTA:

Les contacto con dos dudas que nos surgen y que no me quedan del todo aclaradas con las respuestas que ya se han dado a otras preguntas similares.

Duda 1

Pliego técnico, ANEXO B, se indica: Se podrán usar los medios y soportes descritos en el Anexo I de forma parcial o total, dejando libertad de su uso para el desarrollo de los ejercicios a los candidatos.

Pregunta: cuando dice Anexo I a qué punto del documento se refiere en realidad? El Anexo I es la declaración responsable. Tampoco encuentro respuesta a la duda de a qué medios y soportes se refiere ese apartado en el punto 12.1 que comentan en una de las respuestas a otra pregunta anterior de otra agencia.

Duda 2

Experiencia en campañas. Ya se han hecho algunas preguntas al respecto. De hecho, en una de sus respuestas comentan:

“En cuanto a la experiencia relacionada con campañas institucionales. Se podrán ubicar hasta un máximo de 5 campañas institucionales diferentes realizadas entre los años 2020- 2021 y deberán de incluir para su validez dos medios (no soportes) diferentes de los indicados en el “Anexo I” por campaña que se indique.”

Nuevamente cuando dicen dos medios diferentes a los indicados en Anexo I me surgen dudas ya que ese Anexo es la declaración responsable. Necesitaría saber en qué punto del pliego se indican los medios y soportes a los que se hace referencia.

DUDA 3

En el cuadro Anexo V Radio, hay una segunda columna que pone % sobre tarifa color par. Qué debemos rellenar en esa columna? Si es que debe rellenarse.

Muchas gracias

RESPUESTA:

buen día y un cordial saludo: A la pregunta Duda 1 . “Pliego técnico Anexo B, se podrán usar todos los medios y soportes descritos en el Anexo I de forma total o parcial” (tal como se indico con otra respuesta el Anexo I, corresponde a cualquiera de los medios o soportes del Anexo V que se indica en los pliegos administrativos.

A la Pregunta Duda 2. El Anexo I , corresponde a los medios y soportes del Anexo V

A la pregunta Duda 3. En el apartado de la Radio Donde se indica Descuento % sobre tarifa color (programación específica), lo correcto es Descuento %(programación específica) , las palabrarifa color , no corresponden

saludos

PREGUNTA:

En el anexo I Precios máximos unitarios en el apartado de medios digitales en el sitio web radiomarcaterife.com, nos indican que la tarifa máxima de 240,80€/mes es incorrecta y que sería 240,80€/día, ¿ nos pueden aclarar si es un error?

RESPUESTA:

buen día, dado el desistimiento de la pregunta hecho con posterioridad, se da no por no presenada

PREGUNTA:

La pregunta anterior es un error, disculpen

RESPUESTA:

buen día, de acuerdo. saludos

PREGUNTA:

Buenos días. Con respecto al punto 4.3 Solvencia del empresario, Solvencia adicional: Equipo de trabajo mínimo, la vida laboral no recoge en ningún caso el perfil preciso de los puestos requeridos (Más allá, no se distingue si un planificador de medios lo es del medio off o del medio on), nos gustaría saber si bastaría una declaración responsable certificando que la vida laboral que se adjuntaría cumple con los puestos requeridos.

Muchas gracias

RESPUESTA:

buen día, no. no es suficiente la declaración responsable pudiendo acompañarse a la vida laboral un certificado de la empresa donde haya prestado dichos servicios acreditativo de dicha circunstancia. saludos

PREGUNTA:

Buenos días,

En el Anexo V - Modelo de proposición económica, en todos los cuadros de Medios aparece el concepto "otros", con la siguiente aclaración: Corresponde a cualquier otro soporte dentro del medio que pudiera usarse durante la duración de contrato. Ya sea de nueva creación o que no este incluido en el cuadro de referencia. Otros se refieren a un genérico, sin nombre específico. Solo se valorarán un mínimo de X soportes y un máximo de Y soportes en este medio (este último varía según medios).

Nuestra duda es que si "OTROS" es genérico, NO podemos detallar los soportes que incluimos o podemos especificar qué soportes se incluyen en ese concepto, pero el descuento debe ser un único descuento que se aplique a todos por igual?

Gracias

RESPUESTA:

SALUDOS, Pueden poner nombres de soportes , pero la idea es que indistintamente del soporte que utilicen en el concepto otros , se refleje un descuento . El descuento puede ser único para todos o puede variar si indican el nombre del soporte.

PREGUNTA:

En el Pliego técnico se indica en la página 5 que como máximo cada ejercicio a presentar como máximo debe ocupar 10 páginas cada uno de ellos, ¿ pero los otros dos criterios no evaluables mediante fórmulas que son la “experiencia en campañas relacionadas con instituciones” y las “mejoras?, ¿ no tienen limitación?

RESPUESTA:

BUEN DIA.- En el caso de experiencias relacionadas con instituciones se tendrán en cuenta las campañas vinculadas hasta un máximo de 5, en el apartado de mejoras se contabilizaran hasta un máximo de 4

PREGUNTA:

Para los soportes que se añadan en el anexo V y que no está especificado su nombre, ¿ qué fórmula van a aplicar para determinar los puntos? ¿ Se suman todos los porcentajes de descuentos o es a través de un promedio de todos los descuentos?

RESPUESTA:

BUEN DIA En el supuesto de que el descuento sea el mismo para todos se aplicara dicho descuento que se indique . En el caso de que los descuentos sean diferentes (para ello tendrán que indicar los nombres de los soportes) se aplicara la media resultante de los mismos.

EXPTE. 2020/241. REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL PARQUE DE LA PARRA

PREGUNTA:

Buenas tardes

¿Podrían aportar el archivo bc3?

gracias

RESPUESTA:

buenos días,

Acabamos de publicar el archivo bc3.

Saludos.

EXPTE. 2019/1671. PROYECTO MODIFICADO DENOMINADO AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO DE SAN AGUSTÍN CON LA EJECUCIÓN DE FASE 1B, 1C Y 2

PREGUNTA:

Buenos días, ¿podrían facilitar el BC3 del presupuesto?

Gracias de antemano, un saludo

RESPUESTA:

buen día, no es posible facilitar el BC3. saludos

EXPTE. 2022/3011. EJECUCIÓN DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN DIFERENTES VÍAS DEL MUNICIPIO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenos días

¿Podrían facilitar el BC3 de los presupuestos?

Muchas gracias

RESPUESTA:

buen día, no no es posible facilitarlos. un cordial saludo

PREGUNTA:

Buenos días, al intentar acceder al enlace del Pliego técnico nos remite al PCAP. ¿Pueden por favor revisar?

Gracias

RESPUESTA:

Buenas tardes, esta licitación como contrato de obras tiene PCAP y los proyectos que sustituyen al PTT y que están publicados también. un saludo

EXPTE. 2022/6554. REFORMA, ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA (RAM 2022) DE VARIOS CENTROS ESCOLARES. FASE I

PREGUNTA:

Buenas tardes: El CEIP Agustín Espinosa tiene un presupuesto de alrededor de 300.000 €, y un plazo de ejecución de 45 días. Sin embargo, los otros colegios tienen menor presupuesto y un plazo de 60 días. ¿Esto es correcto, o existe un error con el CEIP Agustín Espinosa?

RESPUESTA:

Buenos días, los plazos se deben corresponder con los indicados por cada proyectista en los respectivos proyectos.

Los plazos correctos, indicados en el pliego, son los siguientes:

COLEGIO AGUSTÍN ESPINOSA - 45 días

COLEGIO LA MONTAÑETA - 45 días

COLEGIO PÉREZ ZAMORA - 60 días

COLEGIO SAN SEBASTIÁN - 60 días

Saludos,

PREGUNTA:

Buenos días: ¿Sería posible obtener los bc3 de los proyectos? Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Las conversiones a BC3 con los aplicativos de que dispone la Entidad han dado problemas en anteriores licitaciones por lo que no se suministran en ninguna licitación. En este sentido, el órgano de contratación ha puesto a disposición de los licitadores toda la documentación contenida en el expediente.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días,

La Solvencia Económica y Financiera, según el PCAD se puede acreditar mediante Inscripción en el Registro de Contratistas.

La Solvencia Técnica y Profesional también??

Gracias

Un Saludo

RESPUESTA:

Buenos días,

En primer lugar, indicarles que la solvencia, tanto económica como técnica y profesional, únicamente deberá ser acreditada por el licitador que resulte mejor valorado, una vez haya recibido el requerimiento de la correspondiente documentación.

En ese caso, dicho licitador deberá presentarla en los términos indicados en la cláusula 4.3 del PCAP, no siendo válida su acreditación mediante la inscripción en el Registro de Contratistas, salvo que conforme a los términos del Pliego, acrediten clasificación en el "Grupo I. Instalaciones eléctricas, Subgrupo 9. Instalaciones eléctricas sin cualificación específica", en cuyo caso, la misma sustituiría a la solvencia técnica y económica exigida.

Un saludo.

PREGUNTA:

Buenos días,

En la documentación facilitada, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, está cargado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares. ¿Podrían, por favor, subir el documento correcto, en caso de ser otro diferente a los ya aportados?

Muchas gracias de antemano.

RESPUESTA:

Buenos días,

En el apartado del Pliego de Prescripciones Técnicas se ha subido el PCAP por obligación de la plataforma de aportar un documento, no por error.

Recordamos que los aspectos técnicos de cada uno de los lotes se encuentran en sus respectivos proyectos, subidos en el apartado "Otros documentos".

Saludos.

EXPTE. 2022/60. REPAVIMENTACIÓN Y MEJORA DE LA CALLE EL BREZAL

PREGUNTA:

Buenos días, en el proyecto subido a la plataforma, no se encuentran los planos, podrían por favor, revisarlo y solucionarlo.
muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenas tardes.
Los planos y el presupuesto en formato BC3 se hallan publicados en el apartado "otros documentos".
Un saludo,

PREGUNTA:

Buenas tardes. ¿Podrían facilitar el BC3 del presupuesto? Muchas gracias

RESPUESTA:

Buenos días.
Por razones técnicas transitorias la plataforma no nos permite subir bc3

**EXPTE. 2022/1072. SERVICIO PARA EL DESARROLLO DEL PORTAL WEB MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS**

PREGUNTA:

Hola, han llegado avisos hoy de preguntas que se han respondido pero no se ve ninguna en la plataforma ni siquiera de las respondidas en días anteriores.

Saludos

RESPUESTA:

Buenos días.
No tenemos constancia de preguntas realizadas con anterioridad a la suya en esta licitación.
Un saludo,

PREGUNTA:

Hola: El apdo. 12.3 del PCAP establece la estructura de la oferta técnica para los criterios sujetos a un juicio de valor, compuesta por la solución técnica, el plan de mantenimiento y el plan de trabajo. Ahora bien, dicha estructura parece estar solo referida a la solución técnica, no existiendo indicaciones específicas para los planes de mantenimiento y de trabajo. ¿Queda a criterio de las licitadoras la estructura y contenidos de estos planes? Gracias

RESPUESTA:

La estructura y contenido de los planes de mantenimiento del portal web y del plan de trabajo están condicionados por la solución técnica que proponga el licitador. Es por ello que no hay a priori unos mínimos exigidos y es a criterio del licitador en base a su solución técnica el contenido y la estructura de dichos planes.

PREGUNTA:

Estoy interesado en esta licitación, me están llegando notificaciones que están contestando a preguntas sobre la misma, de otros interesados, sin embargo no veo nada reflejado en esta pestaña. ¿Hay algún error en la plataforma o en este tablón? ¿O las preguntas no son públicas?

RESPUESTA:

Buenos días,

Todas las preguntas realizadas en relación con esta licitación han sido respondidas y son públicas.

Al pulsar encima de cada una deberá salir la pregunta y su respuesta.

Saludos,

PREGUNTA:

Buenos días, nos gustaría aclarar el apartado 12.2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, en concreto el criterio valorable automáticamente A-2. Tiempo de resolución de peticiones e incidencias. Según PCAP se valorará, hasta un máximo de 10 puntos, el tiempo de resolución de peticiones e incidencias propuesto en su oferta por el licitador, según la fórmula descrita en el apartado.

- Compromiso de tiempo de resolución igual o inferior a 5 horas: 3 puntos
- Compromiso de tiempo de resolución igual o inferior a 3 horas: 6 puntos.
- Compromiso de tiempo de resolución igual o inferior a 1 hora: 10 puntos.

Según el PPT, apartado 2.7 Acuerdos de Nivel de Servicio se indica expresamente "El tiempo máximo de respuesta ante incidencias en los servicios y funcionalidades del Portal Web puesto en producción será de 4 horas y el tiempo máximo de resolución de 24 horas".

Por tanto, según el Acuerdo de Nivel de Servicios se estaría hablando de DOS TIEMPOS MÁXIMOS, uno de respuesta y otro de resolución. Entendemos que este criterio de adjudicación está enfocado sólo a mejorar el tiempo máximo de resolución de 14 horas ¿es correcto? Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Si su pregunta se refiere a si el criterio de adjudicación "Tiempo de resolución de peticiones e incidencias" está enfocado solo a mejorar el tiempo máximo de resolución de 24 horas (que no 14 horas), sí, es correcto.

En caso contrario, reformule su pregunta, por favor.

Saludos.

PREGUNTA:

No paran de llegarme notificaciones de que se han respondido preguntas respecto a esta licitación, aunque después accedo a este panel y no aparece ninguna, ¿soy solo yo o hay algún error?

RESPUESTA:

Buenos días,

Si tiene algún fallo con la plataforma, póngase en contacto con el siguiente número de teléfono por si pueden ayudarle: 91 524 12 42.

Por nuestra parte, podemos acceder a todas las preguntas y respuestas sin problemas.

Saludos.

PREGUNTA:

Debe de haber algún problema en la plataforma de licitación, ya que sólo estoy viendo la que he realizado yo, y no veo las formuladas por los otros contratistas

RESPUESTA:

Buenos días,

Si tiene algún fallo con la plataforma, póngase en contacto con el siguiente número de teléfono por si pueden ayudarle: 91 524 12 42.

Por nuestra parte, podemos acceder a todas las preguntas y respuestas sin problemas.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días, el modelo de oferta económica del Anexo III del PCAP incluye un desglose de precios unitarios para cada servicio, no obstante, en el apartado 7. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO del PCAP NO se desglosa el importe del contrato en precios unitarios. Por favor, ¿pueden facilitar el desglose de precios según presupuesto de licitación? Gracias.

Coste maquetación y diseño

Coste fase desarrollo, implantación, migración de contenidos y pruebas

Coste fase de mantenimiento (bolsa de horas)

Coste edición de contenidos (bolsa de horas)

Coste anual servicio accesibilidad y usabilidad

RESPUESTA:

Buenos días,

Estos son los datos solicitados:

Coste maquetación y diseño - 4.740,00

Coste fase desarrollo, implantación, migración de contenidos y pruebas - 22.295,50

Coste fase de mantenimiento - 4.356,00

Coste edición de contenidos - 3.600,00

Coste anual servicio accesibilidad y usabilidad - 3.000,00

Total 37.991,50

Saludos,

PREGUNTA:

Buenos días

En relación al criterio de valoración vinculado al tiempo de "resolución" de peticiones e incidencias.

¿Este tiempo se refiere a cualquier tipo de petición o incidencia?

Se podría aclarar en la mayor medida posible a que tipo de peticiones e incidencias se refiere el mismo.

Gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

El punto A.2 hace referencia al tiempo de resolución de peticiones e incidencias de todos los sistemas contemplados en el contrato, por lo tanto el nivel de detalle estará condicionado por el plan de mantenimiento del portal web y el plan de trabajo.

Saludos

PREGUNTA:

Buenos días, según consulta y respuesta aportada respecto los precios unitarios, indica el Ayuntamiento el siguiente desglose:

Coste maqueta y diseño - 4.740,00

Coste fase desarrollo, implantación, migración de contenidos y pruebas - 22.295,50

Coste fase de mantenimiento - 4.356,00

Coste edición de contenidos - 3.600,00

Coste anual servicio accesibilidad y usabilidad - 3.000,00

Total 37.991,50

No obstante, el presupuesto base de licitación está estipulado en 46.728,97€. ¿A qué se debe la diferencia del Total indicado en su respuesta que indican "Total 37.991,50€? Gracias.

RESPUESTA:

El artículo 101.2 de la LCSP es de aplicación general a los distintos tipos de contratos. En consecuencia, para calcular el presupuesto máximo del contrato de servicios se han tenido en cuenta, además de los otros costes que en él se especifican, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial (17% y 6% respectivamente), por aplicación analógica de los porcentajes establecidos en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la medida en que el órgano de contratación los considera adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato

PREGUNTA:

En relación a la pregunta anterior.

A lo que me refiero, cuando estamos poniendo en el criterio de tiempo igual o inferior a una hora en peticiones no nos estamos refiriendo a resolución de incidencias graves si no también a:

- Edición y publicación de contenidos del portal.
- Implementación de cambios en la plataforma provenientes de cambios de normativas
- Cualquiera que sea la petición que provenga de parte del ayuntamiento ya no a nivel correctivo si no adaptativo debería estar completado en ese periodo inferior a 1h ¿?

Gracias

RESPUESTA:

El punto A.2 hace referencia al tiempo de resolución de peticiones e incidencias de todos los sistemas contemplados en el contrato, por lo tanto el nivel de detalle estará condicionado por el plan de mantenimiento del portal web y el plan de trabajo dando cumplimiento a lo exigido en el punto 2.7 Acuerdos de Nivel de Servicio del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los ejemplos mencionados por el licitador corresponden al Plan de mantenimiento de contenidos del Portal Web y no al Plan de mantenimiento de la aplicación tecnológica que soporta el portal y del hosting que la alberga. Apartado B.2 del Pliego de condiciones administrativas.

PREGUNTA:

Buenas tardes, según consulta realizada respecto a los precios unitarios y según respuesta dada en el día de hoy 20 de abril, no consideramos que se haya resuelto la consulta pues se ha dado una respuesta general. Según el PCAP, apartado 7.1. El presupuesto máximo de licitación, se indica textualmente "los 46.728,97 € corresponden al principal (que comprende desarrollo y puesta en marcha del portal, y posterior servicio de mantenimiento)", importe SIN IVA. Habiendo solicitado un desglose de las partidas presupuestarias unitarias, nos han aportado unos importes unitarios cuyo total son 37.991,50€, suponiendo una diferencia de 8.737,97€ con respecto al precio base de licitación. ¿Pueden, por favor, aportar el desglose de precios unitarios correctamente cuya suma sea el presupuesto de licitación?

RESPUESTA:

Buenos días,

Cómo se indico en la respuesta anterior:

"El artículo 101.2 de la LCSP es de aplicación general a los distintos tipos de contratos. En consecuencia, para calcular el presupuesto máximo del contrato de servicios se han tenido en cuenta, además de los otros costes que en él se especifican, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial (17% y 6% respectivamente), por aplicación analógica de los porcentajes establecidos en el artículo 131 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la medida en que el órgano de contratación los considera adecuados a la naturaleza de la prestación contractual y a las características propias del contrato".

Por lo tanto el importe corresponde a 6% que equivale a 2279€ y al 17% que equivale a 6458€

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes, según Anexo III modelos de oferta económica, ¿habría que indicar bolsa de horas sólo para los conceptos que se incluye "xxx" en el cuadro?

Coste fase de mantenimiento (bolsa de horas): xxx

Coste edición de contenidos (bolsa de horas): xxx

Por favor, confirmar. Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Es correcto.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes, en el apartado 2.2.1 Diseño "Mobile first" del PPT se indica expresamente " El adjudicatario deberá incluir en su oferta la URL de acceso a la propuesta de maqueta del nuevo Portal (diseño y estructura)". ¿Es correcto? ¿Se refieren a que solamente el adjudicatario presentaría una maqueta o se refieren a los licitadores en sus ofertas técnicas y es un error del pliego? Aclarar, por favor. Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Se ha dado traslado de su consulta al servicio técnico municipal, para informe, y con su resultado se acordará lo que proceda.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes, en referencia a la anterior consulta, se detecta también la misma situación en el apartado 2.2.4 Servicio de apoyo para accesibilidad y usabilidad. Se indica expresamente "El Portal Web se integrará con una plataforma de apoyo a la accesibilidad y usabilidad, cuyo objeto será añadir a las páginas web una capa de información semántica, personalizada por expertos en accesibilidad y usabilidad, a fin de convertir el Portal web en más accesible y usable. Actualmente el Ayuntamiento de Los Realejos cuenta con la plataforma inSuit, reconocida recientemente con el premio Reina Letizia de Tecnologías para la accesibilidad, aunque el adjudicatario deberá proponer en su oferta cuál es la herramienta que utilizará para proveer este servicio." . ¿Vuelve ser únicamente el que resulte adjudicatario el que presente la propuesta de herramienta o es un error y se refieren a los licitadores? Gracias!

RESPUESTA:

Buenos días,

Se ha dado traslado de su consulta al servicio técnico municipal, para informe, y con su resultado se acordará lo que proceda.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días, según requisitos del PCAP, apartado 12.3 Oferta técnica a presentar por los licitadores, se establece una estructura obligatoria. ¿Pueden confirmarnos qué información habría que incluir en los siguientes apartados?

- Características generales. ¿en qué difiere del resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución técnica ofertada que se establece para otro apartado?
- Identificación de la oferta. ¿sería incluir el nº expediente y título o algo más?
- Organización de los trabajos. ¿en qué difiere este apartado del calendario de trabajo que hay que incluir en el apartado de solución técnica? En ambos apartado se solicita calendario o cronograma de trabajos.

Gracias!

RESPUESTA:

Buenos días,

- Características generales:

En el apartado "Características generales" pretende dar cobertura a todo lo que el licitador entiende que es lo más importante y que proporciona una visión integral de la propuesta o proyecto

- Identificación de la oferta:

En este apartado el licitador debe identificar su oferta, como mínimo un título, No es necesario incluir numero de expediente.

- Organización de los trabajos:

En este apartado es donde tiene el licitador que hacer mención al mayor nivel de detalle posible de los procedimientos utilizados para la consecución de los hitos de las distintas fases, facilitando el seguimiento del proyecto tanto para el licitador como para el Ayuntamiento.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes,

¿Se ha modificado el pliego por los errores de confusión entre "licitador" y "adjudicatario"?

Gracias.

RESPUESTA:

Buenas tardes,

Una vez emitido el correspondiente informe técnico, se ha procedido a emitir resolución rectificatoria del contenido de los Pliegos en las cláusulas 2.2.1, 2.2.4 y 2.4.3.

Ya se ha procedido a publicar los mismos rectificados.

Saludos.

PREGUNTA:

En el punto 3 del PPT, se enumeran las fases y sus duraciones máximas :

3.1.1 - Análisis y Diseño (1 mes) ,

3.1.2 - Desarrollo (3 meses junto con análisis y diseño) ,

3.1.3 - Migración de contenidos (1 mes)

3.1.4 - Pruebas de aceptación (1 mes)

Se indica que cada fase comenzara al finalizar la anterior. La concatenación de las fases y sus plazos máximos totalizaría de 5 meses.

En el apartado 3.2 , dice duración del contrato 12 MESES y (*) se estiman 3 meses para desarrollo , implantación y carga de contenidos y 9 meses para mantenimiento.

(*) Dentro de los 3 meses estimados, se omiten la fases de análisis y diseño y la de pruebas de aceptación, previa y necesaria para paso a mantenimiento.

Preguntas:

¿ Hay que ceñir las fases 3.1.1 + 3.1.2 + 3.1.3 + 3.1.4 a la antedicha duración estimada de 3 meses del punto 3.2?

En su caso, ¿ Se permitiría comenzar una fase sin haber completado totalmente la anterior? (Trabajos en paralelo)

¿ Pueden reconfigurar el planteamiento en plazos expuestos en 3.2 ?

Gracias por sus aclaraciones,

RESPUESTA:

Buenos días,

Le contesto sobre sus preguntas:

- ¿Hay que ceñir las fases 3.1.1 + 3.1.2 + 3.1.3 + 3.1.4 a la antedicha duración estimada de 3 meses del punto 3.2?

No es necesario porque son tiempos estimados, dependerá de los recursos involucrados. disponibilidad, planificación, etc.

- En su caso, ¿Se permitiría comenzar una fase sin haber completado totalmente la anterior? (Trabajos en paralelo)

Es posible simultanear fases, las dependencias deben estar previamente definidas en el plan de trabajo

- ¿Pueden reconfigurar el planteamiento en plazos expuestos en 3.2?

Los plazos son estimados, es posible reconfigurar.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes,,

Nos han surgido las siguientes dudas:

- En el Pliego Técnico hablan de que el gestor de contenidos propuesto permitirá el desarrollo de plantillas y elementos asociados. ¿A qué se refiere? Entendemos que por desarrollo de plantillas está haciendo referencia al diseño de las mismas. ¿Pero qué son los elementos asociados?

- Por otro lado habla también ese mismo pliego de la posibilidad de referenciar los contenidos por fechas, ubicación, temáticas, o cualquier otro que establezca el Ayuntamiento ¿Podrían concretar un poco más este aspecto?

- En cuanto a la posibilidad de integración con aplicaciones externas, sólo nos ponen como ejemplo en el pliego técnico el de "click to call me back", ¿hay algún otro?

- Por último, tenemos una duda respecto al servicio de apoyo a la accesibilidad y usabilidad del portal, ¿Cuáles son las exigencias que debe cumplir la web en materia de accesibilidad? Quizá nosotros podemos trabajarlo de otra forma a como vienen haciendo.

Gracias de antemano,

Un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días,

Le contesto sobre sus preguntas:

- En el Pliego Técnico hablan de que el gestor de contenidos propuesto permitirá el desarrollo de plantillas y elementos asociados. ¿A qué se refiere? Entendemos que por desarrollo de plantillas está haciendo referencia al diseño de las mismas. ¿Pero qué son los elementos asociados?

> Todas las funcionalidades que ofrezca el propio gestor de contenidos deben ser gestionadas por el propio gestor de contenidos o en su caso si hay relación que este incluida y no dependa de licencias, suscripciones, servicios que tengan que ser asumidos por el Ayuntamiento de forma independiente o condicionada.

- Por otro lado habla también ese mismo pliego de la posibilidad de referenciar los contenidos por fechas, ubicación, temáticas, o cualquier otro que establezca el Ayuntamiento ¿Podrían concretar un poco más este aspecto?

>El acceso a los contenidos debe ser mediante referencias, Esta referencia puede ser por ejemplo por fechas, quiere decir cuando el contenido destaca o es de interés en una fecha determinada.

- En cuanto a la posibilidad de integración con aplicaciones externas, sólo nos ponen como ejemplo en el pliego técnico el de "click to call me back", ¿hay algún otro?

>Debemos tener en cuenta que el contenido es muy dinámico y no puede estar condicionado a que no se pueda escalar, mejorar, cambiar estructura por limitaciones de las herramientas ofertadas

- Por último, tenemos una duda respecto al servicio de apoyo a la accesibilidad y usabilidad del portal, ¿Cuáles son las exigencias que debe cumplir la web en materia de accesibilidad? Quizá nosotros podemos trabajarlo de otra forma a como vienen haciendo.

>Las exigencias en cuanto accesibilidad están el apartado 2.2.3 del pliego de prescripciones técnicas, no obstante son condiciones mínimas.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días,

La plantilla que aparece en el Sobre 1. para acreditar capacidad de obrar y estar preregistrado en el ROLECE parece que no se corresponde con este expediente. Por favor, nos lo pueden confirmar? Gracias un saludo.

RESPUESTA:

Buenos días,

Efectivamente hay una pequeña errata en el Anexo I - declaración responsable. En el apartado 4º, donde dice "cláusula IX.3" debe decir "cláusula XI".

Saludos,

PREGUNTA:

Al intentar realizar la presentación de la solicitud, encuentro que el apartado "Solvencia técnica" y "Solvencia económica" aparecen como DATO ESTRUCTURADO, no permitiendo adjuntar documento, sino la introducción de un texto. ¿Se trata de un error o hay que introducir esa información en formato texto?

RESPUESTA:

Buenos días,

Ya se ha solventado el problema técnico, permitiendo que los licitadores presenten documentos adjuntos.

Saludos.

PREGUNTA:

Al intentar presentar la licitación, me indica que el ANEXO II es obligatorio, cuando entiendo que se añade solo en caso de UTE

RESPUESTA:

Buenos días,

Ya se ha solventado este error pues efectivamente este Anexo II únicamente será obligatorio si se concurre en UTE.

Saludos.

PREGUNTA:

¿Hay respuesta ya para esta pregunta?

Buenas tardes, en el apartado 2.2.1 Diseño "Mobile first" del PPT se indica expresamente " El adjudicatario deberá incluir en su oferta la URL de acceso a la propuesta de maqueta del nuevo Portal (diseño y estructura)". ¿Es correcto? ¿Se refieren a que solamente el adjudicatario presentaría una maqueta o se refieren a los licitadores en sus ofertas técnicas y es un error del pliego? Aclarar, por favor. Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Tal y como le hemos contestado en la anterior pregunta, en relación a esta consulta se modificaron los pliegos, anunciándose el día 25/04/2022 y se procedió a la ampliación del plazo para la presentación de las ofertas.

Efectivamente cada licitador deberá presentar una maqueta en su oferta técnica, no solo el adjudicatario.

Saludos,

PREGUNTA:

Buenas tardes, según el modelo de propuesta técnica (memoria) ¿pueden explicar mejor qué hay que incluir en el apartado "INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL EQUIPAMIENTO"? Muchas gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Cualquier elemento significativo y relevante incluido en la solución técnica debe indicarse como se instalara, integrará ó se pondrá en funcionamiento.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenas tardes,

Según el esquema que ustedes proponen hay un apartado que nos pide: "Identificación de la oferta" y no sabemos a que se refiere. ¿Podrían aclararnos este punto?

Muchísimas gracias de antemano

Quedo a la espera de su respuesta

Saludos

RESPUESTA:

Buenos días,

La "identificación de la oferta" hace referencia al nombre que el licitador asigna a su propuesta/proyecto.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos días, quisiéramos preguntar lo siguiente:

En la licitación se hace referencia al dominio principal y a otros subdominios. ¿Además del alojamiento anual de la web también tendremos el de los subdominios, en caso de ser afirmativo, cuáles serían estos y cuántos, han de ser rediseñados también?

En cuanto a los contenidos, el nuevo Portal Web: "Permitirá la sindicación de contenidos, basada en RSS 2.0" ¿Esto se refieren al RSS feed, para leer en formato XML?.

En la misma sección que en la pregunta anterior se encuentra: “Permitirá la consulta y descarga desde todas las secciones, menús, submenús y elementos de documentos en diferentes formatos y elementos multimedia” ¿Qué es exactamente lo que se solicita aquí, cuál es la funcionalidad que se persigue?

Se solicita que la web pueda alojar concursos integrados con Facebook, Twitter e Instagram, así como Banners y Landing Pages de captura de fans. ¿Quieren que la web sea la que aloje y resuelva el concurso, y que este concurso pueda ser compartido en RRSS, pero desarrollándose este concurso en la web o que la web muestre un concurso que se realiza en RRSS, pero la participación del mismo se tenga que hacer en RRSS? ¿Hemos de proponer nosotros los concursos y su metodología?

Gracias.

RESPUESTA:

Buenos días,

Le contesto sobre su pregunta:

- ¿Además del alojamiento anual de la web también tendremos el de los subdominios, en caso de ser afirmativo, cuáles serían estos y cuántos, han de ser rediseñados también?

Respuesta: El alojamiento solo es de la web municipal

- En cuanto a los contenidos, el nuevo Portal Web: “Permitirá la sindicación de contenidos, basada en RSS 2.0” ¿Esto se refieren al RSS feed, para leer en formato XML?.

Respuesta: Correcto

- En la misma sección que en la pregunta anterior se encuentra: “Permitirá la consulta y descarga desde todas las secciones, menús, submenús y elementos de documentos en diferentes formatos y elementos multimedia” ¿Qué es exactamente lo que se solicita aquí, cuál es la funcionalidad que se persigue?

Respuesta: Facilitar la reutilización de los contenidos publicados en la web municipal

- Se solicita que la web pueda alojar concursos integrados con Facebook, Twitter e Instagram, así como Banners y Landing Pages de captura de fans. ¿Quieren que la web sea la que aloje y resuelva el concurso, y que este concurso pueda ser compartido en RRSS, pero desarrollándose este concurso en la web o que la web muestre un concurso que se realiza en RRSS, pero la participación del mismo se tenga que hacer en RRSS? ¿Hemos de proponer nosotros los concursos y su metodología?

Respuesta: Los concursos serán diseñados y alojados en la web municipal y se utilizarán las redes sociales para darle difusión.

Saludos.

PREGUNTA:

Buenos tardes

Al acceder a la presentación de la licitación, la plantilla del ANEXO al descargar no corresponde con la de los pliegos.

RESPUESTA:

Buenos días,

Se han subido los formatos correctos de los anexos en documento Word en "Anexos Pliego".

Saludos.

**EXPTE. 2022/2684. SERVICIO DE PRODUCCIÓN, IMAGEN E ILUMINACIÓN DEL EVENTO
FASHION SHOW 2022**

PREGUNTA:

Buenos días,
tenemos intención de presentar oferta para esta licitación, pero no aparece como disponible el enlace para la presentación de la oferta.

RESPUESTA:

Buenos días,

Puede ser que fuese porque en el sobre había puesto por error una fecha de evento de apertura, el 28 de abril. Ya lo modificamos. Si continúa teniendo problemas técnicos, le facilito el número de asistencia de la Plataforma para que se pueda poner en contacto con ellos, 91.524.12.42.

Saludos

**EXPTE. 2021/7624. REMODELACIÓN DE LA PLAZA NUESTRA SEÑORA DEL BUEN VIAJE Y
LOCAL**

PREGUNTA:

Buenas, se puede participar en el concurso presentando la solicitud de inscripción en el ROLECE? En la aplicación para presentar ofertas no se solicita pero si se pide en el pliego. Gracias de antemano por su respuesta

RESPUESTA:

Señala la cláusula 4.4 del Pliego de Condiciones Administrativas: De conformidad con lo establecido en el artículo 159.4, letra a, de la LCSP (en su nueva redacción operada mediante la Disposición Final 29ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, con vigencia indefinida): «Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.» Se ha configurado en los "Requisitos previos de participación", en el apartado "CAPACIDAD DE CONTRATAR - Estar preregistrado en el ROCELE (...)" a fin de que se aporte la documentación de referencia

PREGUNTA:

Buenas tardes, ¿la inscripción es el ROLECE es requisito indispensable para participar en la licitación? ¿O basta con la presentación de la documentación solicitada en los pliegos sin estar inscrito?

RESPUESTA:

Señala el tercer párrafo de la cláusula 4.4 del Pliego de Condiciones Administrativas: "(...) A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.»

PREGUNTA:

Las declaraciones responsables para la solvencia técnica y económica se piden en formato Word y no existe plantilla,

En otros anexos solicitados, no se especifica cual adjuntar, ya que la plantilla indicada es un documento opcional.

En visualización por criterio, en las mejoras se solicita un valor, en la 3 es claro, pero en la 1 y 2, que valor se pone, ¿el coste de ejecución?

RESPUESTA:

La declaración responsable para la solvencia técnica y económica es el Anexo I (Véase el apartado 2 del anexo) contenido en el sobre único. Si bien la plantilla está en formato word, debe presentarse en el sobre en formato pdf y debidamente firmado digitalmente.

Efectivamente se ha incluido plantilla con los anexos restantes (salvo el Anexo I y VII -Oferta económica y técnica-), a fin de que se presente la que se estime por el licitador en función de las circunstancias concurrentes al caso de quien licita.

En visualización por criterio, no hay que concretar el coste de ejecución. En el apartado visualización por criterio en las mejoras, se ha preparado la licitación para "El licitador deberá introducir un valor o un texto". Debiendo concretar, en su caso, si se oferta o no la mejora adicional de que se trate en los términos descritos en los pliegos (cláusula 12). En todo caso, se deberá concretar en el Anexo VII -Oferta-, las mejoras que se desea ofertar en los términos descritos en los pliegos (cláusula 12.2.B).

EXpte. 2021/9537. SERVICIO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO PARA LA MEJORA, REFORMA Y AMPLIACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS

PREGUNTA:

Buenas tardes.

En el punto 6. DOCUMENTACIÓN ANEXA APORTADA POR LA ADMINISTRACIÓN del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES dice que "Se adjunta al presente pliego la documentación siguiente:

.../...

- 02. PLANOS DE PLANTA Y ALZADOS DEL EDIFICIO EXISTENTE EN SU ESTADO ACTUAL
- 03. PLANO DE PLANTA DE LA ESTRUCTURA DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO EXISTENTE EN SU ESTADO ACTUAL

- 04. ÁMBITO Y SUPERFICIES DE LA ACTUACIÓN
- 05. REFERENCIAS TOPOGRÁFICAS.

Pero no encontramos esa documentación.

Quisiéramos saber si esta disponible. En ese caso: donde se encuentra o si se va a subir a la plataforma.

Cordiales saludos.

RESPUESTA:

Se adjuntará en el apartado "otros documentos" a la mayor brevedad.

PREGUNTA:

Buenas tardes.

Nos gustaría saber si es posible aportar en esta fase de concurso los planos indicados en el punto 6. del PPT (planos).

Saludos

RESPUESTA:

buenos días. Toda la documentación que se indica en el punto 6 del PPT se encuentra publicada ya en el apartado "anexos pliego"

PREGUNTA:

Buenos días:

Seguimos sin poder ver las preguntas realizadas...en las notificaciones, nos llegan los avisos pero desde la plataforma no se ve el histórico de preguntas.

RESPUESTA:

Buenos días. No nos consta ninguna consulta hecha por "grupoedita" en esta licitación al respecto. Se le informa que se han realizado dos consultas por otros licitadores que han sido atendidas en tiempo y forma, relativas a la concreción del lugar donde constan publicados los anexos del pliego. Si no puede visualizar las consultas, y dado que es el único usuario con este problema técnico, se deberá poner en contacto con el servicio de asistencia técnica a empresas que presta la plataforma de contratos, en el teléfono y dirección de correo que tienen habilitada a tal efecto, según se indica en la página de inicio (tfno. 91 524 12 42 licitacionE@hacienda.gob.es).

Un cordial saludo,

PREGUNTA:

Buenos días,

En la rectificación del pliego, se indica que se amplía el plazo de presentación al día 4, indicando que el día 2 y 3 son festivos (aunque el día 2 no se considere según calendario laboral) pero el inconveniente es que en la plataforma sigue apareciendo la fecha de presentación el día 2 de mayo.

Finalmente, ¿Qué día finaliza la presentación de ofertas?

Muchas gracias

RESPUESTA:

Buenos días,

Según la cláusula 10.5 del PCAP, el plazo para la presentación de proposiciones será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación, por lo que el plazo finaliza el día 2 de mayo a las 23:59 horas, no siendo este día 2 de mayo festivo.

Saludos.

EXPTE. 2022/1102. CUBRIR LOS SERVICIOS NECESARIOS DEL MONTAJE Y DESMONTAJE DE GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA EVENTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS

PREGUNTA:

Buenos días. No nos queda claro si los generadores los van a adquirir en régimen de alquiler. En ese caso, nos gustaría verificar que el precio por generador que indican es por el alquiler diario o por la totalidad del mismo.

Los elementos a suministrar son los siguientes:

Montaje y desmontaje de grupos electrógenos (se incluye combustible) Precio

☑ Grupo electrógeno insonorizado 110 Kvas; 94.600 W. 300,00

☑ Grupo electrógeno insonorizado 140 Kvas; 112.000 W 375,00

☑ Grupo electrógeno insonorizado 165 Kvas; 130.000 W 400,00

☑ Grupo electrógeno insonorizado 250 Kvas; 200.000W 450,00

RESPUESTA:

Buenos días.

Efectivamente se trata de alquiler de los generadores y los precios son por días, según me ha informado el redactor de los pliegos técnicos.

Disculpe el malentendido.

Un saludo.